

CONTRATACIÓN MISIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO			
1. DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CANAL INSTITUCIONAL	ESPACIO PARA SELLO DE RECIBIDO OFICINA ASESORA JURÍDICA
	NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO- EXTENSIÓN DE CONTACTO.	CRISTIAN DAVID ALCARAZ IBATA – Ext. 318	
	NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO	ADRIANA LÓPEZ CORREA – Subgerente de Televisión	
2. DATOS DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO		
	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición y Fortalecimiento de la Programación de la Radio Nacional de Colombia..... <input type="checkbox"/> • Adquisición, recuperación y expansión de la Red de Transmisión de Frecuencias de la Radio Nacional de Colombia..... <input type="checkbox"/> • Red Digital..... <input type="checkbox"/> • Recuperación del Patrimonio Digital de la Radio y la Televisión Pública Nacional. (Fontic)..... <input type="checkbox"/> • Patrimonio Digital Fase I (ANTV)..... <input type="checkbox"/> • Funcionamiento y Operación Comercial..... <input type="checkbox"/> • Modernización Tecnológica Fase II..... <input type="checkbox"/> • Modernización Tecnológica Fase III..... <input type="checkbox"/> • Desarrollo y Automatización del Sistema de Gestión de Calidad..... <input type="checkbox"/> • Servicio al Cliente y Modernización RTVC..... <input type="checkbox"/> • Implementación de Medios Convergentes..... <input type="checkbox"/> 		
	CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES		111, 115 y 132
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		ALQUILER DE UNIDADES MÓVILES Y PARA CANAL INSTITUCIONAL

<p>3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</p>	<p>Mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., se constituyó la sociedad radio televisión nacional de Colombia -RTVC-, como nuevo gestor del servicio público nacional de televisión y radio. Dicho documento establece: "La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC- tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas".</p> <p>En cumplimiento de su objeto misional, como operador del Canal Institucional, RTVC debe producir diversas piezas audiovisuales para la parrilla del mismo, como producción propia, coproducción o producción para terceros (entidades e instituciones públicas que programan en el Canal); entre las cuales se destacan programas, mensajes institucionales, campañas RESO, videos de alta gama, documentales, transmisiones especiales y rendiciones de cuentas.</p> <p>La actividad misional del Canal Institucional tiene como punto de partida la suscripción de los convenios y contratos interadministrativos con las entidades públicas, que encuentran en el canal a la casa productora de sus proyectos audiovisuales.</p> <p>Ejemplo de lo anteriormente mencionado, entidades como: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EL SENADO DE LA REPUBLICA, UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, ICBF, ICA, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, entre otras. Estas entidades encomiendan a Canal Institucional la producción de diversos proyectos audiovisuales.</p> <p>Para la producción los proyectos audiovisuales mencionados es necesario disponer de los servicios técnicos a los que haya lugar como los son las unidades móviles y el fly away para grabación y emisión de programas en estudio o en exteriores.</p> <p>Dado que RTVC no cuenta con equipos técnicos suficientes, requeridos para que el Canal Institucional pueda realizar la producción de transmisiones en directo o pre grabadas solicitadas por los diferentes clientes, requiere realizar una invitación pública que permita contratar la prestación de servicios de alquiler de unidades móviles y el fly away</p> <p>Por medio del contrato resultante se espera proveer el servicio de unidades móviles a la producción de los proyectos audiovisuales de las entidades con las que se lleguen a suscribir contratos de producción de material audiovisual y emisión, hasta los últimos meses del año 2017.</p> <p>En el mercado nacional estos servicios son ofrecidos por personas jurídicas especializadas en alquilar equipos de producción de televisión como unidades móviles y antena satelital fly away. Por lo general se trata de personas de derecho privado que prestan servicios de televisión a casas productoras y programadoras, entidades oficiales canales públicos y privados, entre otros.</p>
-----------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá prestar los servicios de alquiler y operación de equipos, para las transmisiones requeridas por el Canal Institucional en desarrollo de sus proyectos audiovisuales, con la siguiente característica técnica:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Unidad Móvil para producción de televisión HD compuesta por:

- 5 cadenas de cámaras HD profesionales con CCU y RCU para el control de niveles y colorimetría.
- Switcher HD de 16 entradas con dos bancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en la electrónica y en el panel de control, conexión de tally.
- Consola de audio digital de 24 canales
- 4 Micrófonos de mano inalámbricos y 6 Micrófonos de solapa inalámbricos
- 1 Micrófono cuello de ganso
- 3 Apuntadores inalámbricos
- Monitoreo completo de audio y video externo
- Sistema de intercomunicación
- Generador de caracteres HD
- Servidor de video play y record de 4 I/O bidireccional SD/HD con grabación
- Generador eléctrico más paquete eléctrico
- Un híbrido telefónico de dos canales
- Una tarjeta de video HDMI – SDI
- Una tarjeta de video SDI – HDMI
- Una caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI.
- 15 Kw de luces (distribuidas de acuerdo a la producción) más grip y filtros.
- Planta eléctrica 50 KW

Antena satelital (Fly Away en Banda C circular)

4.ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

PARÁGRAFO: Si RTVC lo requiere, solicitará a EL CONTRATISTA la prestación de servicios adicionales necesarios para la producción y transmisión de los eventos que se cubran en el marco del contrato, según las necesidades planteadas por RTVC, en cuyo caso, EL CONTRATISTA previo requerimiento de RTVC deberá presentar la cotización del servicio global para la evaluación y aprobación de RTVC. El criterio de verificación de RTVC será el rango de precios de mercado.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

SEGMENTO: 83000000

FAMILIAS: 83110000

CLASES: 83111800

5.OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA se compromete con RTVC a prestar los servicios técnicos de alquiler y operación de unidades móviles de producción y emisión de televisión, para la ejecución de los proyectos audiovisuales de Canal Institucional.

6. PLAZO DEL CONTRATO	<p>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2017.</p>
	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p>Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación. 2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-. 3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato. 4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. 5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato. 7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato. 8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual. <p>Obligaciones Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner a disposición de RTVC los equipos técnicos relacionados dentro del alcance del objeto y anexo técnico y la oferta presentada por el contratista, de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato. 2. Contar con la capacidad para prestar más de un servicio de manera simultánea. 3. Presentar informes mensuales de ejecución relacionando las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. 4. Transportar los equipos y del personal necesario para el cumplimiento del contrato, cuando sea necesario. 5. Prestar servicios en jornadas superiores a doce horas o más durante los días hábiles o por domingos o festivos, sin realizar cargos adicionales. 6. Mantener la disposición para la operación, lo cual implica que no podrá negarse a prestar los servicios solicitados por RTVC, para lo cual la entidad debe dar aviso con un tiempo mínimo de 12 horas de antelación. 7. Acreditar la propiedad de al menos tres (3) unidades móviles desde la presentación de la propuesta y durante toda la ejecución del contrato resultante. 8. Garantizar el envío de la señal al master de emisión por fibra óptica cuando se requiera. 9. Presentar cuando se lo solicite el Supervisor del contrato, cotización de servicio del segmento satelital a utilizar. Debido a que este costo es asumido por RTVC. 10. Presentar en cada cotización de servicio el costo de los gastos de desplazamiento del personal encargado de la operación, cuando le sea solicitado por el Supervisor del Contrato 11. Presentar con anterioridad a la prestación de cada servicio, el listado del personal encargado de la operación. 12. Acreditar con certificaciones y a la suscripción del acta de inicio, mínimo un (1) año de experiencia del personal que preste el servicio de operación de los equipos.
7. OBLIGACIONES	

	<p>13. Garantizar que la contratación del equipo humano realizada por el CONTRATISTA esté acorde con la legislación laboral nacional vigente y en ningún caso podrán afectar el buen desarrollo de los proyectos de RTVC que se adelanten en desarrollo del contrato.</p> <p>14. Atender y cumplir con los requerimientos de servicio según las necesidades de RTVC, lo cual implica que cuando el servicio se origine en un compromiso contractual de la entidad con terceros, se dará alcance a los términos de cada negociación, previa definición entre EL CONTRATISTA y RTVC, de las condiciones mínimas de asignación de gastos en especie.</p> <p>15. Atender las instrucciones precisas impartidas en toda producción por el director, productor y/o supervisor delegado por RTVC para cada prestación de servicios.</p> <p>16. Cumplir con los lineamientos establecidos en los anexos del estudio previo, que hacen parte integral del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES DE RTVC:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto. 2. Entregar al Contratista el material audiovisual a emitir con la debida antelación y las óptimas para que el contratista haga la respetiva emisión. 3. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea del caso.
8. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo los servicios objeto del contrato se podrán ejecutar desde el lugar que eventualmente -RTVC- los requiera.
9.1 LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN <u>CONTRATACION DIRECTA MISIONAL O DE FUNCIONAMIENTO</u>	N.A.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Las propuestas se verificarán de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN			
No.	PARÁMETRO	TIPO DE REQUISITO	PUNTAJE
1	CAPACIDAD JURIDICA	Habilitante	No otorga puntaje
2	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitante	No otorga puntaje
3	CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitante	No otorga puntaje
4	REQUISITOS TECNICOS PONDERABLES	Ponderable	500 Puntos
5	PROPIUESTA ECONOMICA	Ponderable	500 Puntos
6	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	Ponderable	100 Puntos
TOTAL			1100 Puntos

1. FACTORES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Son todos los documentos requeridos por la oficina jurídica para establecer que el proponente cuenta con la capacidad jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación de los documentos exigidos a continuación:

La verificación de la información jurídica se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de RTVC para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en las reglas de participación.

Este análisis no concederá puntaje alguno, pero de éste puede resultar el rechazo de la propuesta conforme a las causales establecidas en las reglas de participación.

Se efectuará verificación jurídica al proponente, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación de los documentos exigidos, a continuación:

1.1 Documento de identificación del Representante Legal

Se deberán aportar en la propuesta de servicios la copia de la Cédula de Ciudadanía Colombiana, Cédula de Extranjería o Pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente persona jurídica o de la persona natural. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.

1.2 Carta de presentación de la propuesta

En el anexo respectivo, cada proponente individual o plural debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o convencional si se trata de consorcios o uniones temporales, o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del anexo carta de presentación.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta en nombre y representación del proponente, debe contar con facultades expresas y suficientes para ello, así como, para suscribir el contrato, en caso de adjudicación, y para recibir notificaciones de cualquier decisión administrativa o judicial.

Además, el representante legal del proponente individual y de los integrantes de proponentes plurales personas jurídicas y el representante convencional de estos últimos, o sus apoderados especiales, debidamente constituidos y acreditados, en su caso, deben disponer de atribuciones y facultades específicas y suficientes para presentar Propuesta en desarrollo de este Proceso de Selección; cumplir oportuna, eficaz y eficientemente los compromisos derivados de tal presentación; celebrar el contrato proyectado; satisfacer los requisitos de ejecución; otorgar las garantías exigidas, y en general, comprometer a la persona jurídica o a la asociación para todos los anteriores efectos, representar sus intereses y obrar en su nombre en todos los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.

En todo caso, RTVC se reserva el derecho de no acatar la confidencialidad predicada de la información si va en contra de los principios de publicidad y contradicción que rigen los procesos de selección pública.

PODER: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.¹

1.3 Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio

Mediante el certificado de existencia y representación legal, RTVC verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección.

El proponente al ser persona Jurídica debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.

1.4 Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia

En caso de que el proponente sea persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.

1.5 Consorcios o uniones temporales

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.

Así mismo, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.

¹ Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015

Por otra parte, en caso de que el consorcio o la unión temporal estén integrados a su vez por estas formas asociativas, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda.

1.6 Personas naturales

En caso que el proponente sea persona natural deberá acreditar su capacidad para ejecutar el contrato derivado de este proceso mediante registro mercantil expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección.

1.7 Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá acreditar que su representante legal o apoderado cuenta con la autorización para presentar la oferta y contratar hasta por el monto del presupuesto de la contratación.

1.8 Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social

1.8.1 Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia

En el anexo respectivo, el oferente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.

1.8.2 Consorcios o uniones temporales

En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente la mencionada certificación.

1.8.3 Personas naturales

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran afiliadas y cotizando al sistema general de seguridad social integral en salud y pensiones.

NOTA COMÚN: En caso de que el oferente no esté obligado a realizar aportes parafiscales y seguridad social no deberá suscribir el anexo previsto en este numeral, deberá presentar en su lugar,

una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde haga constar dicha circunstancia.

1.9 Garantía de seriedad de la oferta

Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900.002.583-6** una póliza de Seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la Presentación de la propuesta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el Consorcio o la Unión Temporal y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.

La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos:

- (I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas.
- (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Se podrá presentar aval bancario como garantía de seriedad, el cual deberá contener una nota que indique que la garantía (aval bancario) será pagada por el garante a la vista, en la fecha en la cual RTVC presente la reclamación formal.

Los oferentes deberán ampliar la vigencia de la garantía (aval bancario), en el evento que se llegare a prorrogar el periodo de entrega de las ofertas o cuando a juicio de RTVC se considere necesario; una vez perfeccionado el contrato, éste aval será devuelto al oferente, previa solicitud del interesado.

Una vez seleccionado el oferente, si se llegare a ampliar el plazo de suscripción del contrato, RTVC solicitará al adjudicatario la ampliación de la garantía de seriedad de la oferta (aval bancario). La no ampliación del plazo se entenderá como desistimiento de la oferta presentada, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

En todo caso, el oferente seleccionado para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta el perfeccionamiento del mismo.

RTVC hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, cuando el oferente seleccionado no suscriba el contrato correspondiente dentro del término que haya señalado la

Entidad, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En el caso de oferentes plurales, los tomadores de la garantía de seriedad (aval bancario), deben ser todos los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso, con el número de NIT de cada uno de sus integrantes.

Las inconsistencias de la garantía de seriedad serán subsanables en el término que para el efecto establezca RTVC so pena de no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes.

1.10 Documento de conformación de consorcio o unión temporal.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- 1.10.1 Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la unión temporal o el consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de RTVC.
- 1.10.2 Expresar que la duración del consorcio o de la unión temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.
- 1.10.3 Designar en forma expresa, el nombre del representante legal de la unión temporal o consorcio y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.
- 1.10.4 Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, (actividades que van a desarrollar cada uno de ellos) e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.

1.11 Fotocopia del registro único tributario -RUT- actualizado.

El oferente deberá presentar el documento actualizado y si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

1.12 Compromiso de transparencia

En el anexo respectivo, el proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y a RTVC para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA", que hace parte de la documentación jurídica.

1.13 Certificado del "SIRI"

RTVC verificará mediante la consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica. Imprimir la consulta.

1.14 Boletín de responsables fiscales

RTVC verificará mediante la consulta respectiva que el proponente no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Imprimir la consulta.

1.15 Certificado de antecedentes judiciales

RTVC verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en la base de datos de la policía nacional. En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.

2 FACTORES DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subgerencia de Soporte Corporativo a través de la Coordinación de Presupuesto de RTVC para establecer la capacidad financiera de cada proponente así:

Los proponentes de acuerdo con su naturaleza deberán presentar los siguientes documentos.

2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:**2.1.1 OFERENTES COLOMBIANOS**

Los documentos requeridos son los siguientes:

- a) Estados financieros comparativos del año 2014-2015 con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General y Estado de Resultados) especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.
- b) Notas a los Estados Financieros año 2015 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 36 Ley 222/95.
- c) Certificación de los Estados Financieros año 2015 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 37 Ley 222/95.
- d) Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación.
- e) Dictamen del revisor fiscal del año 2015 con corte a 31 de diciembre

2.1.2 OFERENTES EXTRANJEROS

Los documentos que se exigirán a los oferentes extranjeros son los que se relacionan a continuación:

- a) Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, comparativos 2014-2015 con corte al cierre del último año contable de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.
- b) Los estados financieros deben estar acompañados de la traducción oficial en caso que se encuentre en un idioma diferente al castellano y expresados en pesos colombianos, a la tasa

representativa del mercado TRM de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión (Fuente: Banco de la República de Colombia).

- c) Así mismo la traducción oficial de los balances estarán discriminados de la siguiente manera:

- ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
- PASIVOS: Corriente, no corriente, total
- PATRIMONIO

- d) Dictamen de Auditoría Externa de los estados financieros.

- e) El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción oficial al español.

- f) la información contable y financiera debe haber sido preparada con sujeción a las "International Financial Reporting Standards –IFRSs" adoptados por la Comisión Europea ("European Commission"), a las "International Financial reporting Standards – IFRSs" en general o a los "Generally Accepted Accounting Principles –US GAAP", según el país de origen de la persona jurídica de que se trate. Se debe certificar en el informe del revisor fiscal o quien haga sus veces.

En caso que el proponente extranjero no haya realizado su cierre fiscal antes del 31 de diciembre de 2015, deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal y su Revisor Fiscal o quien haga sus veces de la fecha de cierre de los mismos.

En el evento que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no tenga la misma denominación en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá allegar los documentos equivalentes en su país indicando para cada caso cual es el documento equivalente.

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE - NO CUMPLE

Radio Televisión Nacional de Colombia exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados. Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores financieros:

- Índice de liquidez $\geq 1,0$
- Nivel de endeudamiento ≤ 0.70
- Capital de trabajo $\geq 40\%$ del Presupuesto Oficial
- Patrimonio líquido $\geq 50\%$ del Presupuesto Oficial

La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

En el caso de consorcios o uniones temporales el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo indicador, sumando todas las ponderaciones.

Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) Financieramente las ofertas que no cumplen con los porcentajes mencionados.

NOTA: Si el oferente no incluye alguno de los documentos de contenido financiero requeridos o se requiere alguna aclaración o complementación, RTVC solicitará lo requerido señalando el término perentorio para cumplir, so pena de no habilitación de la oferta.

2.2.1 INDICADORES:

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que RTVC realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

NOTA: Cuando los valores solicitados se acrediten en moneda extranjera, para el cálculo de los indicadores se deberá utilizar la TRM correspondiente a la fecha de corte de los respectivos Estados Financieros (Fuente para la TRM: Banco de la República de Colombia).

2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

2.2.1.1.1 LIQUIDEZ L = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Se considera HÁBIL al proponente que acredite contar con una liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0)

- **Modalidades Individuales**

Con corte fiscal del año 2015, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, mayor o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes.

La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.0$$

- **Modalidades Conjuntas**

Con corte de la vigencia fiscal 2015, los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, deben contar en forma conjunta con una razón de liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.

La razón de liquidez mínima para Consorcios, Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i \left[\left(\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \right) * \text{Participación Porcentual}_i \right] \geq 1.0$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

En todo caso, para que la Propuesta sea considerada válida, la suma de los Integrantes deberá contar con una razón de liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0).

2.2.1.1.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO NE = Pasivo Total / Activo Total

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un NE menor o igual a cero punto setenta (0.70)

- **Modalidades Individuales**

Al corte fiscal del año 2015 el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, de menor o igual a cero punto setenta (0.70).

El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0.70$$

- **Modalidades Conjuntas**

Al corte fiscal del año 2015, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento menor o igual a cero punto setenta (0.70). Calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El nivel de endeudamiento máximo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i \left[\frac{\text{Pasivo Total}_i}{\text{Activo Total}_i} * \text{Participación Porcentual}_i \right] \leq 0.70$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

2.2.1.1.3 CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un CT mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial

- **Modalidades Individuales**

Al corte fiscal del año 2015 el Participante Individual debe tener un capital de trabajo, calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, de mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial.

El capital de trabajo se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\text{ActivoCorriente} - \text{PasivoCorriente} \geq 40\% * \text{Presupuesto Oficial}$$

- **Modalidades Conjuntas**

Al corte fiscal del año 2015, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un capital de trabajo mayor o igual al cuarenta por ciento

(40%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El capital de trabajo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i [(Activo\ Corriente_i - Pasivo\ Corriente_i) * Participación\ Porcentual_i] \geq 40\% * Presupuesto\ Oficial$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

2.2.1.1.4 PATRIMONIO LÍQUIDO PL = Activo Total – Pasivo Total

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un PL mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial

- **Modalidades Individuales**

Al corte fiscal del año 2015 el Participante Individual debe tener un patrimonio líquido, calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, de mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.

El patrimonio líquido se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$Activo\ Total - Pasivo\ Total \geq 50\% * Presupuesto\ Oficial$$

- **Modalidades Conjuntas**

Al corte fiscal del año 2015, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un patrimonio líquido mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El patrimonio líquido para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i [(Activo\ Total_i - Pasivo\ Total_i) * Participación\ Porcentual_i] \geq 50\% * Presupuesto\ Oficial$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

3 FACTORES DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá presentar mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos terminados y ejecutados en un 100%, cuyo objeto esté directamente relacionado con la prestación del servicio de alquiler de unidades móviles que se hayan ejecutado durante los últimos seis (6) años contados hasta el día de la apertura del proceso y cuya sumatoria de cuantías sea igual o superior al

100% del presupuesto del proceso.

NOTA: La evaluación de las certificaciones se realizará de manera individual por cada contrato acreditado, hasta completar los cinco contratos (5) solicitados.

Las certificaciones de experiencia o actas deben reunir los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)
- Fecha de terminación del contrato (día/mes/año)
- Objeto del contrato
- Valor final del contrato
- Nombre de la persona que expide la certificación. (Teléfono, Dirección, correo electrónico donde puede verificarse la información relacionada)

Nota 1: Si las certificaciones presentadas no contienen toda la información requerida, el proponente podrá anexar a estas, acta de inicio, actas de finalización o de liquidación para acreditar lo anterior.

3.1.1 REGLAS DE VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En caso de que en la certificación no conste el porcentaje de participación de los asociados, el proponente deberá aportar copia del documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda. (Para efectos de calificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del oferente que conforma el consorcio o unión temporal que presente oferta).
2. Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
3. Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.
4. Cuando el valor de los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera se atenderán las siguientes reglas:
 - Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.
 - Para el caso de contratos en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación. Tales conversiones son responsabilidad del proponente y serán verificadas por RTVC.

En el caso que se presenten contratos que hayan sido ejecutados en dos (2) o más años, la Entidad promediará la tasa representativa del mercado – TRM de los años en los cuales se haya ejecutado el contrato.

Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizará la siguiente tabla:

AÑO	S.M.M.L.V. (\$)
2011	\$ 535.600
2012	\$ 566.700
2013	\$ 589.500
2014	\$ 616.000
2015	\$ 644.350
2016	\$ 689.455
2017	\$ 737.717

5. Cuando la **experiencia a aportar haya sido obtenida con RTVC** el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente documento o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio de que la entidad verifique internamente la real ejecución de los mismos.
6. RTVC se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado aporte para acreditar su experiencia.
7. RTVC podrá solicitar hasta antes de la adjudicación la ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.
8. En caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se le tendrá en cuenta sin importar el porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal para este proceso.

Nota 1: Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el respectivo Anexo de certificaciones de experiencia para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.

Nota 2: Las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

3.2 FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores de escogencia, determinados en las reglas de participación, resulta ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en las mismas.

Las ofertas serán evaluadas sobre un total de mil cien (1100) puntos resultantes de la sumatoria de los puntajes otorgados a los parámetros de conformidad con la siguiente tabla:

FACTORES DE EVALUACIÓN – PONDERABLES (HASTA 1100 PUNTOS)

No	PARÁMETROS	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Propuesta Económica	Ponderable	500 Puntos
2	Factores Técnicos Ponderables	Ponderable	500 Puntos
3	Apoyo a la Industria Nacional	Ponderable	100 Puntos

Para la evaluación económica, el proponente debe diligenciar el Anexo "OFERTA ECONÓMICA", la cual tendrá un puntaje máximo de 500 puntos.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En todo caso, si el oferente no lo discrimina en su oferta, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y RTVC no reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

Cuando una propuesta que contenga una oferta económica por un VALOR que la entidad considere artificialmente bajo, RTVC requerirá al proponente para que sustente el valor de su propuesta, si no se obtuviere respuesta satisfactoria la propuesta SERÁ RECHAZADA.

Los precios propuestos para cada uno de los ítems deberán incluir todos los costos, tanto directos, como indirectos, insumos, equipos, herramientas, mano de obra incluido prestaciones sociales, aportes de ley y seguridad industrial, transporte al sitio y control de calidad. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente ganador, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.

El valor total de la OFERTA ECONÓMICA se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.

En el momento de la evaluación económica de las propuestas, RTVC verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección.

Para efectos de evaluar y calificar este factor, se tomará el **VALOR TOTAL DE LA OFERTA**. Con este propósito, RTVC ha considerado utilizar el "menor valor" como método de valoración de la propuesta ofertada.

Para la asignación del puntaje obtenido, se tomarán las ofertas económicas definitivas de los proponentes habilitados y se seguirá la siguiente tabla:

OFERTA ECONÓMICA (Valor unitario día de unidad móvil + Valor unitario día Antena Satelital FLY AWAY)	PUNTAJE
Menor valor	500
Segundo menor valor	400
Tercer menor valor	300
Demás Valores	200

NOTA 1. De conformidad con el estudio de mercado, los precios ofertados no podrán superar el **VALOR DE LOS PROMEDIOS ARROJADOS** para cada ítem, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 2. Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

3.3 FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES (HASTA 500 PUNTOS)

Se asignará el puntaje establecido a continuación hasta un máximo de 500 puntos al proponente que ofrezca los siguientes servicios adicionales:

3.3.1 - Montaje para ensayos o pruebas con un (1) día de anterioridad a los eventos ó transmisiones – PUNTAJE ADICIONAL: HASTA 200 PUNTOS

Se otorgará este puntaje al proponente que explícitamente ofrezca en su oferta el montaje o para ensayos ó pruebas un (1) día antes de la realización de los eventos ó transmisiones, en las mismas condiciones definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para RTVC así:

OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	PUNTAJE
Montaje gratuito para ensayos o pruebas con un día de antelación al respectivo proyecto o evento.	200
Montaje para ensayos o pruebas con un día de antelación al respectivo proyecto o evento con un cobro equivalente hasta el 50% del valor unitario día de su propuesta.	100
Montaje para ensayos o pruebas con un día de antelación al respectivo proyecto o evento con un cobro equivalente hasta el 70% del valor unitario día de su propuesta.	50

3.3.2 - Grúa con lente granangular sin costo adicional– PUNTAJE ADICIONAL: 100 PUNTOS

GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

Se otorgará este puntaje al proponente que explícitamente ofrezca en su oferta una grúa con lente granangular y que conserve las mismas características definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS sin costo adicional para RTVC así:

OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	PUNTAJE
Grúa con lente granangular sin costo adicional para RTVC	100

3.3.3 - Servicio de UPS sin costo adicional – PUNTAJE ADICIONAL: 50 PUNTOS

Se otorgará este puntaje al proponente que explícitamente que garantice por lo menos diez (10) minutos de energía auxiliar en caso de falla eléctrica sin costo adicional para RTVC así:

OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	PUNTAJE
Servicio de UPS sin costo	50

3.3.4 - Al proponente que ofrezca servicio de internet de mínimo diez (10) megas – PUNTAJE ADICIONAL: 50 PUNTOS

Se otorgará este puntaje al proponente que explícitamente ofrezca en su propuesta servicio de internet de mínimo diez (10) megas en cada unidad móvil, sin costo adicional para RTVC así:

OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	PUNTAJE
Servicio de internet de diez (10) megas en cada unidad móvil, sin costo	50

3.3.5 - Al proponente que ofrezca sistema de grabación de respaldo (back up) ó una segunda opción de grabación al sistema principal – PUNTAJE ADICIONAL: 100 PUNTOS

Se otorgará este puntaje al proponente que explícitamente ofrezca en su propuesta un sistema de grabación de respaldo (back up) ó una segunda opción de grabación al sistema principal, sin costo adicional para RTVC así:

OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	PUNTAJE
Sistema de grabación de respaldo (back up) ó una segunda opción de grabación al sistema principal sin costo	100

3.4 EVALUACIÓN DEL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)

El apoyo a la industria nacional en el presente proceso se calificará así:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		Hasta 100 puntos
En caso de que el proponente sea de origen Nacional 100%		
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite trato nacional .	100 puntos	
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite reciprocidad		
Proponente constituido por empresas nacionales y extranjeras que no acredite trato nacional ni reciprocidad	50 puntos	
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad	0 puntos	

Para efectos de ponderar este factor, el proponente deberá diligenciar el anexo relacionado en las reglas de participación.

Adicionalmente, en caso de que oferten servicios extranjeros que acrediten trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, deberán soportarlo mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación
- Objeto de la certificación
- Nombre y firma del funcionario que expide la certificación
- Vigencia del tratado.

En ausencia de tratado de libre comercio o acuerdo comercial, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

Al respecto, vale la pena precisar que las certificaciones expedidas por parte del Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia donde consta el trato nacional de bienes y/o servicios en los países que **NO** tienen tratado comercial en materia de contratación con Colombia, se encuentran disponibles para conocimiento de los interesados en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co. Si la certificación donde conste el trato nacional en aplicación del principio de reciprocidad no se encuentra publicada, el oferente deberá adjuntarla en su propuesta.

NOTA: Señor oferente, teniendo en cuenta que éste documento otorga puntaje, su no presentación no es subsanable, por consiguiente, en caso de que no sea diligenciado o se diligencie de manera incorrecta, NO será posible requerir al Proponente para que lo allegue, y en consecuencia la entidad procederá a no otorgar puntaje.

3.5 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

	<p>En cumplimiento de la obligación específica No. 7, los proponentes dentro de sus propuestas deberán acreditar la propiedad de al menos tres (3) unidades móviles que servirán para la ejecución del contrato resultante. Lo anterior se realizará por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.5.1 Tarjeta de propiedad de los vehículos o documento equivalente donde se acredite que la titularidad sobre el vehículo se encuentra en cabeza del proponente. 3.5.2 Facturas o documentos equivalentes con los que se acredite la propiedad de los equipos técnicos que componen la unidad móvil. 	
<p>10.FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor del contrato suscrito se pagará mensualmente de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el mes facturado en el formato que RTVC establezca para tal fin.</p> <p>Tales montos se irán descontando del valor total del contrato, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y documento que acredite los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. EL VALOR, incluye la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con el suministro y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>Nota 1: Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor del contratista, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de RTVC.</p> <p>Nota 2: El contrato será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Manual de Contratación de RTVC y las demás normas vigentes sobre la materia.</p>	<p>ANTICIPO: NO</p>
<p>11.MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...", en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su Manual de Contratación el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.</p> <p>El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y las actuaciones que de él se deriven, que comprende las etapas precontractual, contractual propiamente dicha y post contractual, es el previsto en el Manual Interno de Contratación de RTVC, encontrándose exceptuada de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que inicia con ocasión de las actividades que desarrolla en virtud de su objeto social, consideradas como actividades misionales.</p> <p>De acuerdo con el precitado Manual de Contratación interno de la entidad, se entenderá que el proceso contractual tiene carácter misional cuando los bienes o servicios requeridos tengan como finalidad el cumplimiento del objeto social y el desarrollo de las actividades industriales y comerciales de la empresa.</p> <p>En razón a lo anterior y dada la necesidad en la amplia presentación de oferentes que abarcan este mercado, se dará aplicación al segundo inciso del numeral 1. INVITACIÓN ABIERTA el cual prevé lo siguiente: "Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación y sin importar la</p>	

cuantía en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista, mediante convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos".

Así las cosas y con el fin de dar mayor participación a las empresas prestadoras de este tipo de servicios de producción garantizando el principio de pluralidad y con el fin de optimizar los recursos públicos al tener posiblemente un mayor número de ofertas, la entidad decidió acudir a la modalidad de selección anteriormente mencionada.

Que de acuerdo con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacer la necesidad, procede la modalidad mencionada, es conveniente y necesario el adelantamiento del presente proceso.

Para determinar el valor promedio de los servicios a contratar, el área de presupuesto realizó un análisis del sector con la información recolectada por el Canal Institucional y se procedió conforme a lo dispuesto por el Manual de Contratación de RTVC en el título II Capítulo I numeral 3.6.1 literales a y c.

Así las cosas, se realizó un análisis consistente en revisar las cotizaciones aportadas por Canal Institucional y los valores pagados por RTVC en anteriores contrataciones, realizando un análisis numérico y estableciendo por medio de la media, este resultado permite establecer un promedio techo unitario por dia/servicio.

	Cotización No.1	Cotización No.2	Cotización No.3	Precios Históricos Contrato 1289	PROMEDIO TECHO UNITARIO POR DIA SERVICIO INCLUIDOTVA
DESCRIPCION	TELEVIDEO	PRODUCCIONES Y EVENTOS	SEPTV	SEPTV CTO N° 1289 Indexado a precios de 2017	
Componente 1	\$20,076,000	\$8,800,000	\$8,925,000	\$7,593,943	\$8,862,500
Antena Satelital FLY AWAY en Banda C Circular	\$4,906,000	\$3,000,000	\$3,500,000	\$1,735,759	\$3,250,000

12. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO

Para establecer el valor total del contrato, Canal Institucional ha realizado un análisis de las necesidades proyectadas para el año 2017 junto con los valores de algunos de los contratos que por esta necesidad suscribió RTVC durante las vigencias 2014, 2015 y 2016, el resultado es el siguiente:

ANCHO NÚMERO CONTRATO	CONTRATO 393-2014	CONTRATO 1252-2015 PRORROGA HASTA ABRIL 2016	CONTRATO 854-2016
VALOR CONTRATO	\$ 300.000.000,00	\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00
ADICIÓN CONTRATO	\$ 166.457.760,00	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
VALOR MOVID DIA	\$ 3.636.738,04	\$ 9.428.480,00	\$ 6.999.999,00
VALOR FLY AWAY	\$ 3.717.217,68	\$ 4.276.200,00	\$ 1.600.000,00

Por lo anterior existe la necesidad de realizar la contratación por un valor de SETECIENTOS

	<p>MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000), los cuales se repartirán así:</p> <table border="1" data-bbox="736 460 1388 684"> <thead> <tr> <th>VALOR</th><th>FUENTE DE FINANCIACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$510.000.000</td><td>Recursos propios Canal Institucional</td></tr> <tr> <td>\$160.000.000</td><td>Resolución ANTV 003-2017 (Transmisiones especiales)</td></tr> <tr> <td>\$30.000.000</td><td>Resolución ANTV 003-2017 (Senado de la República)</td></tr> </tbody> </table> <p>Como se puede observar de la anterior relación, la cifra perteneciente a los recursos propios del Canal se utilizará para atender los requerimientos de entidades como el Banco de la República con su informe trimestral, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo con sus simulacros, las rendiciones de cuenta de por lo menos unas 30 entidades y los demás compromisos que se establecerán conforme las distintas entidades solicitan a Canal Institucional producción de productos audiovisuales y suscriben los contratos correspondientes. El valor adicional se utilizará en la producción de los contenidos audiovisuales financiados por la ANTV como las transmisiones especiales del 20 de julio, 7 de agosto, Caminata de la Solidaridad, entre otros y las transmisiones del Senado de la República en cumplimiento de las designaciones realizadas por la ANTV.</p>	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$510.000.000	Recursos propios Canal Institucional	\$160.000.000	Resolución ANTV 003-2017 (Transmisiones especiales)	\$30.000.000	Resolución ANTV 003-2017 (Senado de la República)
VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN								
\$510.000.000	Recursos propios Canal Institucional								
\$160.000.000	Resolución ANTV 003-2017 (Transmisiones especiales)								
\$30.000.000	Resolución ANTV 003-2017 (Senado de la República)								
<p>13. LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO.</p>	<p>VER MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO 5) Adjunta a este documento</p>								
<p>14. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>En la contratación misional para garantizar la seriedad de la oferta los proponentes deberán constituir a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900002583-6 una póliza de Seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor de la propuesta presentada, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la Presentación de la propuesta.</p> <p>En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el Consorcio o la Unión Temporal o Sociedad y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.</p> <p>B. GARANTÍAS DEL CONTRATISTA</p> <p>El CONTRATISTA se debe comprometer a tomar a favor de RTVC, una póliza a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta póliza deberá cubrir los siguientes amparos:</p>								

	<p>A. Cumplimiento: En razón al valor del contrato y a la naturaleza de las actividades del servicio a prestar, la entidad establece esta póliza por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.</p> <p>B. Calidad del servicio: Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.</p> <p>C. Salarios y prestaciones sociales: Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.</p> <p>D. Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente a 200 SMMLV, por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del contrato. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino además los siguientes: perjuicios extrapatrimoniales, actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.</p>			
15. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	<p>Enumerar los anexos a solicitar en el proceso de selección, EJEMPLO:</p> <p>Carta Presentación de la oferta ANEXO Conformación Unión temporal o Consorcio ANEXO Pacto de Transparencia ANEXO Técnico RTVC ANEXO Oferta Económica ANEXO Técnico Oferta Carta Aceptación Especificaciones Técnicas</p>			
16. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO	<p>SE REQUIERE COMO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ESTUDIOS DEL SECTOR - SOPORTES IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA, EN CASO QUE APLIQUE. - CDP, - SOPORTE ESTUDIOS DE MERCADO <p>NÚMERO DE FOLIOS:</p>			
17. CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACIÓN	<p>EN LETRAS: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE EN CIFRAS \$700.000.000</p> <p>ESTE VALOR INCLUYE IVA SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>			
18.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	<p>ANEXO OBLIGATORIO</p>			
19 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:	<p>Contratada SI: <input type="checkbox"/> NO: X</p>			
	<p>Externa: <input type="checkbox"/> Razón Social</p>	<p>Nombre</p>	<p>No. contrato</p>	
	<p>Contacto</p>	<p></p>	<p>Dirección</p>	
	<p>Teléfono</p>	<p></p>	<p>e-mail</p>	<p>Supervisor</p>
	<p>Interna: X</p>	<p>Nombre del servidor</p>	<p>VIVIANA LLORENTE VALBUENA</p>	
	<p>No. Cédula de Ciudadanía</p>	<p>52.931.949</p>	<p>Cargo del servidor</p>	<p>JEFE DE GRUPO PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN - CANAL INSTITUCIONAL</p>

GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

	Dependencia	CANAL INSTITUCIONAL	e-mail	<u>villorente@rtvc.gov.co</u>
20.VIGENCIAS FUTURAS:	No. Oficio		Año	Cuantía por año
	No. de aprobación			
21.UBICACIÓN DE PERSONAL EN RTVC:	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?:		No	Si <input type="checkbox"/>
22.INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL	El área cuenta con el espacio físico requerido		No	Si <input type="checkbox"/>
	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SE DEBE JUSTIFICAR EN EL CASO DE QUE SEA SI			

FIRMAS Y APROBACIONES

FIRMAS AUTORIZADAS:



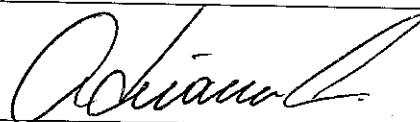
Firma responsable:

Nombre: TATIANA SÁNCHEZ CHINCHILLA

Cargo: Directora Canal Institucional

Fecha: 27 de marzo de 2017

Extensión: 503



Firma Ordenador del Gasto de la Contratación

Nombre: ADRIANA LÓPEZ CORREA

Cargo: Subgerente de Televisión

Fecha: 27 de marzo de 2017

Proyectó Parte Técnica: Karin Ehrhardt Arzuza / Asesora Integral de Producción Canal Institucional

Vo.Bo.: Viviana Llorente Valbuena / Jefe de Grupo Producción de Televisión - Canal Institucional

Soporte Jurídico: Cristian David Alcaraz Ibata/ Abogado de Apoyo Canal Institucional

**ANEXO N° 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Características y requerimientos técnicos mínimos

Yo, _____ (*nombre del representante legal*), actuando en nombre de _____ (*nombre de la empresa*) manifiesto que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en las Reglas de Participación y estudios previos que hacen parte integral del proceso de Invitación Abierta No _____ de 2017 en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA se compromete con RTVC a prestar los servicios técnicos de alquiler y operación de unidades móviles de producción y emisión de televisión, para la ejecución de los proyectos audiovisuales de Canal Institucional."

A continuación se describen las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la RTVC y las características técnicas de los servicios y equipos solicitados.

En caso de que el participante en el proceso ofrezca especificaciones y/o características superiores a las mínimas requeridas en su oferta, deberá relacionarlas detalladamente en su propuesta.

ALQUILER DE UNIDADES MÓVILES CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO
Unidad Móvil para producción de televisión HD compuesta por:
<ul style="list-style-type: none"> - 5 cadenas de cámaras HD profesionales con CCU y RCU para el control de niveles y colorimetría. - Switcher HD de 16 entradas con dos bancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en la electrónica y en el panel de control, conexión de tally. - Consola de audio digital de 24 canales - 4 Micrófonos de mano inalámbricos y 6 Micrófonos de solapa inalámbricos - 1 Micrófono cuello de ganso - 3 Apuntadores inalámbricos - Monitoreo completo de audio y video externo - Sistema de intercomunicación - Generador de caracteres HD - Servidor de video play y record de 4 I/O bidireccional SD/HD con grabación - Generador eléctrico más paquete eléctrico - Un híbrido telefónico de dos canales - Una tarjeta de video HDMI – SDI - Una tarjeta de video SDI – HDMI - Una caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI. - 15 Kw de luces (distribuidas de acuerdo a la producción) más grip y filtros. - Planta eléctrica 50 KW
Antena satelital (Fly Away en Banda C)

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

SERVICIOS TECNICOS ADICIONALES:

El proponente dentro de su oferta deberá señalar expresamente si ofrecerá los siguientes servicios técnicos adicionales que se relacionan con el objeto del contrato y sin costo para RTVC:

OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	SI	NO
Montaje gratuito para ensayos o pruebas con un dia de antelación al respectivo proyecto o evento sin costo.		
Grúa con lente granangular sin costo adicional para RTVC		
Servicio de UPS sin costo		
Servicio de internet de diez (10) megas en cada unidad móvil, sin costo		
Sistema de grabación de respaldo (back up) ó una segunda opción de grabación al sistema principal sin costo		

Nota 1: El personal que preste el ser servicio de operación de los equipos deberá tener mínimo un (1) año de experiencia la cual deberá acreditar el proponente ganador, una vez suscrita el acta de inicio.

Para la prestación de este servicio de debe contemplar la operación de los equipos cuando esta sea necesaria y se prestará de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor.

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
CC No.	

DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre	Nit:
Dirección	

ANEXO N°2
OFERTA ECONÓMICA

EQUIPOS TÉCNICOS Y PERSONAL DE OPERACIÓN

Teniendo en cuenta las características técnicas de los servicios requeridos por RTVC, señaladas en el Anexo técnico, el proponente deberá señalar en el presente anexo la tarifa que ofrece respecto al costo de alquiler de equipos y al costo del personal de operación, incluyendo el IVA y demás impuestos de Ley.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	PROMEDIO TECHO UNITARIO POR DIA SERVICIO – INCLUIDO IVA	VALOR DÍA INCLUIDO IVA
Unidad Móvil para producción de televisión HD compuesta por:	\$8.862.500	
<ul style="list-style-type: none"> - 5 cadenas de cámaras HD profesionales con CCU y RCU para el control de niveles y colorimetría. - Switcher HD de 16 entradas con dos bancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en la electrónica y en el panel de control, conexión de tally. - Consola de audio digital de 24 canales - 4 Micrófonos de mano inalámbricos y 6 Micrófonos de solapa inalámbricos - 1 Micrófono cuello de ganso - 3 Apuntadores inalámbricos - Monitoreo completo de audio y video externo - Sistema de intercomunicación - Generador de caracteres HD - Servidor de video play y record de 4 I/O bidireccional SD/HD con grabación - Generador eléctrico más paquete eléctrico - Un híbrido telefónico de dos canales - Una tarjeta de video HDMI – SDI - Una tarjeta de video SDI – HDMI - Una caja de distribución de audio y video embebido HD-SDI. - 15 Kw de luces (distribuidas de acuerdo a la producción) más grip y filtros. - Planta eléctrica 50 KW 		
Antena satelital (Fly Away en Banda C circular)	\$3.250.000	
El precio incluye montaje previo	SI	NO
Porcentaje a cobrar del montaje previo en relación con el valor del día		

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

NOTA 1: El valor total de la Oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y RTVC no reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

NOTA 2: De conformidad con el estudio de mercado, los precios ofertados no podrán superar el valor del promedio unitario de cada ítem, establecido en el estudio de mercado, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 3: Señor proponente al diligenciar este formato por favor verifique cuidadosamente su modelo de negocio, recuerde que, si su propuesta presenta un precio muy inferior, podría considerarse que el mismo es artificialmente bajo, por lo que en ese caso será requerido por RTVC para que justifique el valor final ofertado

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
CC No.:	
DATOS DEL PROONENTE	
Nombre	Nit:
Dirección	

**ANEXO N° 3
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**

No.	NOMBRE DEL PROponente	FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT (1)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO día -mes año	FECHA DE TERMINACIÓN (día -mes -año)	VALOR DEL CONTRATO	Duración (Meses)
1							
2							
3							
4							
5							

- (1) Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente.

NOTA: solamente se tendrán en cuenta 5 certificaciones, en caso de relacionar más o presentar un número mayor.

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROponente.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
CC No.	

DATOS DEL PROponente	
Nombre	Nit:

**GESTIÓN DE PROVEEDORES****Código: P-F-15****Versión: 2****FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS****Fecha: 10/01/2017****ANEXO N° 4
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	(Hasta 100 puntos)	MARQUE CON UNA (X) SEGÚN CORRESPONDA
En caso de que el proponente sea de origen Nacional o de origen Extranjero o mixto y acredite trato nacional.	100 puntos	
En caso de que el proponente sea de origen o mixto y no acredite sin trato nacional.	50 puntos	
En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional.	0 puntos	

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre:

CC No.

DATOS DEL PROONENTE

Nombre

Nit:

Dirección

**ANEXO N° 5
MATRIZ DE RIESGOS**

Se analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las actuales condiciones políticas, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia, información que se encuentra registrada en el anexo “Análisis del Riesgo” que hará parte integral del proceso de selección en donde se encuentra consignada la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, para este tipo de selección.

Constituye RIESGO el daño potencial que puede surgir por efecto de un suceso presente o futuro en el desarrollo de una relación o vínculo jurídico, particularmente de naturaleza contractual, durante la ejecución del contrato. Se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en cuanto incorpora la posibilidad de que ocurra un evento negativo.

Por consiguiente, para los efectos de la distribución de los que puedan ocurrir en el desenvolvimiento de la presente actuación contractual, RIESGO es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse en un periodo determinado, así como la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el marco temporal de un contrato.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS POR SU PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				
RARO (1)	IMPROBABLE (2)	POSIBLE (3)	PROBABLE (4)	CASI CIERTO (5)
Puede ocurrir excepcionalmente.	Puede ocurrir ocasionalmente.	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.	Probablemente va a ocurrir.	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

1 5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a proveedores	Retraso o en la ejecución del proyecto Generación de posible incumplimiento	2	3	5	MEDIO	Contratista 100%	Realizar seguimiento, por parte de la supervisión y a los planes de trabajo solicitados.	1	2	3	BAJO	Si	Realizar seguimiento al contrato a través de los comités definidos	Realizar seguimiento al contrato a través de los comités definidos	En la etapa de Ejecución
1 6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida o robo de activos	Riesgos de operación e incrementos en los costos.	3	4	7	ALTO	Contratista 100%	Realizar seguimiento, por parte de la supervisión, mediante las bitácoras e informes mensuales.	2	2	4	BAJO	Si	Realizar seguimiento al contrato a través de las bitácoras e informes mensuales y visitas de supervisión.	Realizar seguimiento al contrato a través de las bitácoras e informes mensuales y visitas de supervisión.	En la etapa de Ejecución

**ANEXO N° 6
OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA**

DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS: DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS: Por el hecho de la celebración del contrato, RTVC en su calidad de CONTRATANTE obtiene a título de cesión la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos, de Reproducción, emisión, transformación, traducción -doblaje o subtitulación-, comunicación pública, distribución y cualquier otro que se derive de la utilización del material que represente un beneficio económico), sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere y por el término establecido en el artículo 27 de la ley 23 de 1982 modificado por el artículo 6 de la ley 1520 de 2012 o las normas que la modifique o sustituya, por lo cual, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 23 de 1982, el titular de los derechos de autor sobre cualquier material producido en desarrollo del contrato, así como los Derechos de Imagen y/o de Propiedad Industrial adquiridos será de RTVC, quien podrá explotarlos por su medio o por terceras personas y por cualquier medio de difusión inventado o por inventarse. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada Ley, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, EL CONTRATISTA sólo percibirá los valores pactados en el contrato y por ese sólo acto, por tal razón se entiende que transfiere a favor de RTVC, la totalidad de los derechos patrimoniales sobre el material, conservando las prerrogativas previstas en los literales a) y b) del artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA, se obliga a obtener las autorizaciones por escrito que en materia de Derecho de Autor e imagen sean necesarias, esto es Licencias, Cesiones y cualquier autorización que el/los autores o personas naturales o jurídicas deban suscribir para permitir el uso de obras dentro de la gestión que se encomienda en el presente contrato.

PARÁGRAFO II: En el caso de uso de música, el CONTRATISTA, se obliga a obtener las respectivas autorizaciones (escritas) que permitan el uso de las obras de manera perpetua en los medios de comunicación descritos y la lista de obras musicales que se encuentran incluidas en cada producto como parte adjunta del contrato, sin estos, no se podrá emitir la entrega a satisfacción.

PARÁGRAFO III: EL CONTRATISTA se compromete a registrar ante la oficina de registros de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el contrato que haga la transferencia de Derechos, certificado que deberá constar en la carpeta del contrato del archivo de la Oficina Asesora Jurídica.

OBLIGACIÓN DE BUEN MANEJO DE ELEMENTOS: El presente contrato constituye para EL CONTRATISTA, título de tenencia de los bienes de uso de RTVC que en desarrollo del mismo deba operar o manejar. Sin embargo, tal tenencia se restringe y limita a los momentos o períodos de ejecución del servicio contratado. Cuando por causa debidamente comprobada imputable a EL CONTRATISTA, se cause daño o pérdida total o parcial de los bienes que en cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deba manipular, operar o manejar, éste responderá ante la compañía aseguradora por dichos bienes, la cual podrá repetir por tal hecho contra EL CONTRATISTA; o bien, EL CONTRATISTA podrá reintegrar o reparar a RTVC el bien afectado.

PARÁGRAFO: La entrega de los bienes se deberá efectuar una vez finalizado el plazo del contrato a través del supervisor(a) del mismo y en coordinación con el Área de Servicios Generales de RTVC. La relación de los bienes que le fueron entregados al contratista y que son objeto de devolución debe constar, bien sea, en la correspondiente acta de liquidación del contrato o en certificación emitida por el responsable de inventarios de la entidad o quien haga sus veces.

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN: La propiedad, titularidad, reserva e integridad del código, de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el contratista para el cumplimiento de las actividades contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva a – RTVC -. El contratista se compromete a respetarla, reservarla, a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por – RTVC - con ocasión de la ejecución del objeto de la presente contratación.

Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el contratista se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por la entidad, toda la información facilitada para la prestación del servicio, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí convenido.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2 Fecha: 10/01/2017

En todo caso si el contratista utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar a RTVC y responder frente a terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

EQUIPOS TECNICOS: Cuando por fallas técnicas de los equipos, imputables a EL CONTRATISTA no sea posible prestar el servicio en las condiciones requeridas por RTVC, no habrá lugar a pago o reembolso alguno a favor de EL CONTRATISTA ni reconocimiento de gastos logísticos, desplazamientos o montajes. Lo anterior sin perjuicio de las multas, indemnizaciones o compensaciones a cargo de EL CONTRATISTA y a favor de RTVC.

PERSONAL TECNICO DE OPERACION: La contratación del equipo humano que realice EL CONTRATISTA debe estar acorde con la legislación laboral nacional vigente y en ningún caso podrán afectar el buen desarrollo de los proyectos de RTVC que se adelanten en desarrollo de este contrato.

SERVICIOS ADICIONALES: Efectuar si RTVC lo requiere, la prestación de servicios adicionales necesarios para la producción y transmisión de los eventos que se cubran en el marco del contrato, según las necesidades planteadas por RTVC, en cuyo caso, EL CONTRATISTA previo requerimiento de RTVC deberá presentar al supervisor del contrato la cotización del servicio global para la evaluación y aprobación de RTVC. El criterio de verificación de RTVC será el rango de precios de mercado.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34
		Versión: 1
FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN		Fecha: 14/02/2017

ANEXO
ANÁLISIS DEL SECTOR
UNIDADES MÓVILES.

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	ASPECTOS GENERALES	2
2.1.	Económico.....	2
2.2.	Variables económicas que afectan el sector.....	2
2.3.	Cadena de producción y distribución, materias primas.....	4
2.5.	Aspecto Técnico.....	6
2.6.	Aspecto Regulatorio.....	7
2.7.	Aspecto Social y de Competencia.....	8
3.	ESTUDIO DE LA OFERTA.....	8
3.1.	Determinación de los Oferentes.....	8
3.2.	Producción y Distribución.....	13
3.3.	Inventario.....	13
3.4.	Análisis de la Oferta.....	13
3.5.	Indicadores Financieros.....	14
4.	ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	16
4.1.	Histórico Contrataciones RTVC	16
4.3.	Histórico De Otras Entidades.....	18
5.	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN COTIZACIONES Y PRECIOS HISTÓRICOS.....	19
6.	ANALISIS DE RIESGO.....	19
7.	FUENTES DE INFORMACIÓN	19

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34
		Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 14/02/2017

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales sometidas a la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, al igual que las de régimen especial deben realizar el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia del mismo en los Documentos del Proceso.

La naturaleza jurídica del contrato, objeto del presente proceso de selección corresponde a los denominados de mejor cuantía para los cuales, el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para los efectos pertinentes en la contratación necesaria para los servicios solicitados.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el proceso a realizarse cuenta con un presupuesto que se encuentra ubicado como un monto superior a \$331.972.650, lo cual se denomina mayor cuantía, de esta manera corresponde emplear la modalidad denominada Selección de mayor Cuantía, para lo cual RTVC adelantará una invitación pública para que los interesados participen en los términos reglamentados en el presente estudio de conveniencia.

2. ASPECTOS GENERALES.

Para la realización de algunas labores propias del canal institucional es necesario el traslado de personal de la parte misional incluidos los equipos para la realización de la labor, además del apoyo o administrativo para la consecución de objetivos propios de la misma, es por esta razón que se hace el proceso de evaluación de contratación de servicios de unidades móviles y así determinar la mejor conveniencia de RTVC al momento de la contratación.

2.1. Económico.

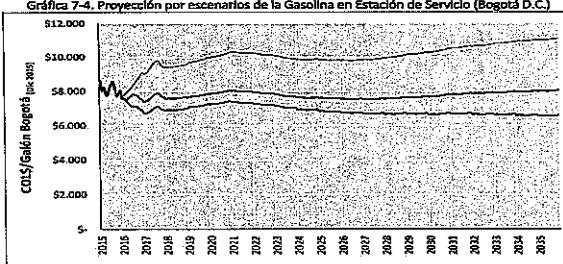
Dentro del marco económico es necesario comprender como está constituido y agremiado en el territorio nacional y con más detalle en la ciudad de Bogotá que es donde se requerirá este servicio requerido para el transporte en unidades móviles y equipos para el desarrollo de las actividades de los participes del canal institucional, dentro de las agremiaciones en el territorio nacional es posible encontrar:

- ASOMEDIOS. Asociación nacional de medios de comunicación.
- CCIT. Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones
- FEDESOFT. Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas.
- FENALTRAES. Federación nacional de transportadores de servicio especial y de turismo
- ASONALTET. Asociación nacional de Transportadores especiales y de turismo.
- CONALTRAES. Confederación Nacional de transporte especial. Bogotá.
- CONALTUR. Confederación nacional de transportadores urbanos.

En consecuencia es posible determinar que el marco económico obedece a dos sectores muy particulares como lo es el sector transporte y el sector comunicaciones que al momento de hacer uso de las unidades móviles se adquiere responsabilidades en ambos sectores por lo cual se hace la revisión de los mismos.

2.2. Variables económicas que afectan el sector.

En Colombia en los últimos años ha sido notable la variabilidad en los precios de los insumos para el objeto del estudio como lo son las unidades móviles compuestas de aditamentos especiales de comunicación en carros de transporte especial con fines institucionales dentro de las que encontramos:

VARIABLE	VARIACIÓN	ESTADÍSTICA																																																																																																																																																						
Impuesto a la gasolina	La variación de precios de la gasolina en el 2015 presento fuertes fluctuaciones con respecto al primer semestre con grandes incrementos y en el segundo semestre las fluctuaciones fueron más estables con una tendencia a la baja del precio por galón manteniendo proporciones aceptable para los consumidores al menudeo.	<p>Gráfica 7-4. Proyección por escenarios de la Gasolina en Estación de Servicio (Bogotá D.C.)</p>  <p>Fuente: EIA, ECOPETROL, VWM y UPME.</p>																																																																																																																																																						
Variabilidad del TRM y de Inflación.	En los años inmediatamente anteriores es posible evidenciar un aumento en el precio de TRM por devaluación del peso colombiano frente al de referencia pero muestra una estabilización en el último trimestre del año, la meta de inflación fue superada en 2.75% frente a los 3 puntos esperados para el 2016 incurriendo en incrementos en costes de mantenimiento y repuestos que inciden directamente en el valor del servicio de transporte especial.	<p>Cuadro 4. Comportamiento de la Inflación y tipo de cambio</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Período</th> <th colspan="3">Medidas de inflación</th> <th colspan="3">Tasa de cambio y devaluación</th> </tr> <tr> <th>Mota de inflación 1/</th> <th>Inflación al consumidor (IPC)</th> <th>Inflación básica (IPC a ln alimentos)</th> <th>Inflación del productor (IPPI) 3/</th> <th>TRM</th> <th>Devaluación nominal</th> <th>Devaluación real 2/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2000</td><td>10,00</td><td>8,75</td><td>9,30</td><td>11,04</td><td>2.228,18</td><td>18,97</td><td>6,76</td></tr> <tr><td>2001</td><td>8,00</td><td>7,65</td><td>6,48</td><td>6,93</td><td>2.291,18</td><td>2,78</td><td>-5,08</td></tr> <tr><td>2002</td><td>6,00</td><td>6,99</td><td>5,35</td><td>5,28</td><td>2.684,79</td><td>25,04</td><td>13,73</td></tr> <tr><td>2003</td><td>6,00</td><td>6,49</td><td>7,01</td><td>5,72</td><td>2.778,21</td><td>-3,02</td><td>4,27</td></tr> <tr><td>2004</td><td>6,00</td><td>5,50</td><td>5,52</td><td>4,64</td><td>2.389,75</td><td>-13,98</td><td>-10,88</td></tr> <tr><td>2005</td><td>5,00</td><td>4,65</td><td>4,12</td><td>2,05</td><td>2.284,22</td><td>-4,42</td><td>-2,52</td></tr> <tr><td>2006</td><td>5,00</td><td>4,48</td><td>3,95</td><td>5,54</td><td>2.238,79</td><td>-1,99</td><td>0,12</td></tr> <tr><td>2007</td><td>4,00</td><td>5,69</td><td>4,43</td><td>1,27</td><td>2.014,75</td><td>-10,01</td><td>-0,67</td></tr> <tr><td>2008</td><td>4,00</td><td>7,67</td><td>5,11</td><td>9,00</td><td>2.243,69</td><td>11,36</td><td>-2,70</td></tr> <tr><td>2009</td><td>5,00</td><td>2,90</td><td>2,91</td><td>-2,16</td><td>2.044,23</td><td>-8,89</td><td>-2,79</td></tr> <tr><td>2010</td><td>3,00</td><td>3,17</td><td>2,82</td><td>4,37</td><td>1.913,88</td><td>-6,27</td><td>-3,03</td></tr> <tr><td>2011</td><td>3,00</td><td>3,73</td><td>3,13</td><td>5,61</td><td>1.942,70</td><td>1,50</td><td>-1,08</td></tr> <tr><td>2012</td><td>3,00</td><td>2,44</td><td>2,40</td><td>-2,95</td><td>1.768,23</td><td>-8,98</td><td>-2,74</td></tr> <tr><td>2013</td><td>3,00</td><td>1,94</td><td>2,36</td><td>-0,49</td><td>1.926,83</td><td>8,67</td><td>8,17</td></tr> <tr><td>2014</td><td>3,00</td><td>3,69</td><td>3,26</td><td>6,33</td><td>2.392,46</td><td>24,17</td><td>7,55</td></tr> <tr><td>2015</td><td>3,00</td><td>6,77</td><td>5,17</td><td>9,57</td><td>3.149,47</td><td>31,64</td><td>13,55</td></tr> <tr><td>2016</td><td>3,00</td><td>5,75</td><td>5,14</td><td>1,62</td><td>3.030,71</td><td>-4,72</td><td>-8,18</td></tr> </tbody> </table>	Período	Medidas de inflación			Tasa de cambio y devaluación			Mota de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC a ln alimentos)	Inflación del productor (IPPI) 3/	TRM	Devaluación nominal	Devaluación real 2/	2000	10,00	8,75	9,30	11,04	2.228,18	18,97	6,76	2001	8,00	7,65	6,48	6,93	2.291,18	2,78	-5,08	2002	6,00	6,99	5,35	5,28	2.684,79	25,04	13,73	2003	6,00	6,49	7,01	5,72	2.778,21	-3,02	4,27	2004	6,00	5,50	5,52	4,64	2.389,75	-13,98	-10,88	2005	5,00	4,65	4,12	2,05	2.284,22	-4,42	-2,52	2006	5,00	4,48	3,95	5,54	2.238,79	-1,99	0,12	2007	4,00	5,69	4,43	1,27	2.014,75	-10,01	-0,67	2008	4,00	7,67	5,11	9,00	2.243,69	11,36	-2,70	2009	5,00	2,90	2,91	-2,16	2.044,23	-8,89	-2,79	2010	3,00	3,17	2,82	4,37	1.913,88	-6,27	-3,03	2011	3,00	3,73	3,13	5,61	1.942,70	1,50	-1,08	2012	3,00	2,44	2,40	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,74	2013	3,00	1,94	2,36	-0,49	1.926,83	8,67	8,17	2014	3,00	3,69	3,26	6,33	2.392,46	24,17	7,55	2015	3,00	6,77	5,17	9,57	3.149,47	31,64	13,55	2016	3,00	5,75	5,14	1,62	3.030,71	-4,72	-8,18
Período	Medidas de inflación			Tasa de cambio y devaluación																																																																																																																																																				
	Mota de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC a ln alimentos)	Inflación del productor (IPPI) 3/	TRM	Devaluación nominal	Devaluación real 2/																																																																																																																																																	
2000	10,00	8,75	9,30	11,04	2.228,18	18,97	6,76																																																																																																																																																	
2001	8,00	7,65	6,48	6,93	2.291,18	2,78	-5,08																																																																																																																																																	
2002	6,00	6,99	5,35	5,28	2.684,79	25,04	13,73																																																																																																																																																	
2003	6,00	6,49	7,01	5,72	2.778,21	-3,02	4,27																																																																																																																																																	
2004	6,00	5,50	5,52	4,64	2.389,75	-13,98	-10,88																																																																																																																																																	
2005	5,00	4,65	4,12	2,05	2.284,22	-4,42	-2,52																																																																																																																																																	
2006	5,00	4,48	3,95	5,54	2.238,79	-1,99	0,12																																																																																																																																																	
2007	4,00	5,69	4,43	1,27	2.014,75	-10,01	-0,67																																																																																																																																																	
2008	4,00	7,67	5,11	9,00	2.243,69	11,36	-2,70																																																																																																																																																	
2009	5,00	2,90	2,91	-2,16	2.044,23	-8,89	-2,79																																																																																																																																																	
2010	3,00	3,17	2,82	4,37	1.913,88	-6,27	-3,03																																																																																																																																																	
2011	3,00	3,73	3,13	5,61	1.942,70	1,50	-1,08																																																																																																																																																	
2012	3,00	2,44	2,40	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,74																																																																																																																																																	
2013	3,00	1,94	2,36	-0,49	1.926,83	8,67	8,17																																																																																																																																																	
2014	3,00	3,69	3,26	6,33	2.392,46	24,17	7,55																																																																																																																																																	
2015	3,00	6,77	5,17	9,57	3.149,47	31,64	13,55																																																																																																																																																	
2016	3,00	5,75	5,14	1,62	3.030,71	-4,72	-8,18																																																																																																																																																	
PIB participación	El PIB referente al transporte terrestre y las comunicaciones han presentado una desaceleración en el año 2016 por lo que puede presentar una favorabilidad en los precios de la oferta de este servicio.	<p>Cuadro 1 Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2016 - Tercer trimestre</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ramas de actividad</th> <th colspan="3">Variación porcentual - Series desestacionalizadas</th> </tr> <tr> <th>Variancia porcentual (%)</th> <th>Anual</th> <th>Trimestral</th> <th>Año Corrido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</td><td>-1,7</td><td>-0,2</td><td>-0,3</td></tr> <tr><td>Explotación de minas y canteras</td><td>-6,1</td><td>-0,6</td><td>-5,9</td></tr> <tr><td>Industria manufacturera</td><td>-2,0</td><td>-1,1</td><td>-3,9</td></tr> <tr><td>Suministro de electricidad, gas y agua</td><td>-0,8</td><td>1,0</td><td>0,0</td></tr> <tr><td>Construcción</td><td>-5,3</td><td>-2,8</td><td>-4,6</td></tr> <tr><td>Comercio, reparación, restaurantes y hoteles</td><td>0,1</td><td>0,4</td><td>1,4</td></tr> <tr><td>Transporte, almacenamiento y comunicaciones</td><td>-1,2</td><td>1,0</td><td>-0,3</td></tr> <tr><td>Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas</td><td>3,9</td><td>0,3</td><td>4,3</td></tr> <tr><td>Actividades de servicios sociales, recreación y ocio</td><td>1,8</td><td>0,8</td><td>2,1</td></tr> <tr><td>Subtotal valor agregado</td><td>1,1</td><td>0,4</td><td>1,8</td></tr> <tr><td>Impuestos menores y subvenciones sobre el producción e importaciones</td><td>1,8</td><td>-0,1</td><td>2,4</td></tr> <tr><td>PRODUCTO INTERNO BRUTO</td><td>1,2</td><td>0,3</td><td>1,9</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: DANE - PIB</p>	Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas			Variancia porcentual (%)	Anual	Trimestral	Año Corrido	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,7	-0,2	-0,3	Explotación de minas y canteras	-6,1	-0,6	-5,9	Industria manufacturera	-2,0	-1,1	-3,9	Suministro de electricidad, gas y agua	-0,8	1,0	0,0	Construcción	-5,3	-2,8	-4,6	Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,1	0,4	1,4	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,2	1,0	-0,3	Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,9	0,3	4,3	Actividades de servicios sociales, recreación y ocio	1,8	0,8	2,1	Subtotal valor agregado	1,1	0,4	1,8	Impuestos menores y subvenciones sobre el producción e importaciones	1,8	-0,1	2,4	PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,2	0,3	1,9																																																																																														
Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas																																																																																																																																																							
	Variancia porcentual (%)	Anual	Trimestral	Año Corrido																																																																																																																																																				
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,7	-0,2	-0,3																																																																																																																																																					
Explotación de minas y canteras	-6,1	-0,6	-5,9																																																																																																																																																					
Industria manufacturera	-2,0	-1,1	-3,9																																																																																																																																																					
Suministro de electricidad, gas y agua	-0,8	1,0	0,0																																																																																																																																																					
Construcción	-5,3	-2,8	-4,6																																																																																																																																																					
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,1	0,4	1,4																																																																																																																																																					
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,2	1,0	-0,3																																																																																																																																																					
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,9	0,3	4,3																																																																																																																																																					
Actividades de servicios sociales, recreación y ocio	1,8	0,8	2,1																																																																																																																																																					
Subtotal valor agregado	1,1	0,4	1,8																																																																																																																																																					
Impuestos menores y subvenciones sobre el producción e importaciones	1,8	-0,1	2,4																																																																																																																																																					
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,2	0,3	1,9																																																																																																																																																					

¹ http://www.upme.gov.co/SeccionHidrocarburos_sp/Publicaciones/2016/Proyeccion_de_los_precios_de_los_combustibles_junio_2016.pdf

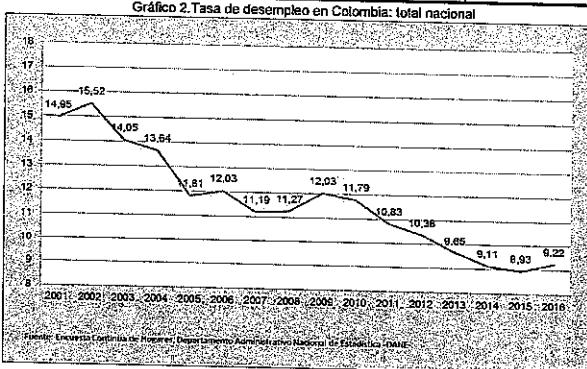
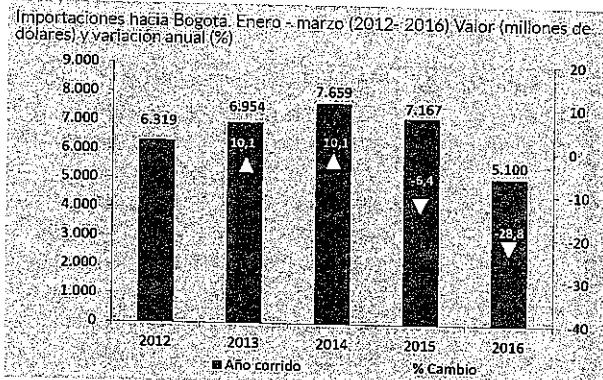
GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-34

Versión: 1

Fecha: 14/02/2017

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN

Tasa de desempleo	Como es posible determinar en la gráfica, la tasa del desempleo para el año 2016 se incrementó en 0.29% permitiendo que las personas tomen alternativas de empleo diferentes ingresando a gremio del transporte especial lo que confirma el crecimiento del parque automotor de servicio especial en un 33% según el diario el espectador en su presentación del 18 de enero, además del crecimiento del sector transporte presentará una ventaja a la hora de la disminución de los precios de servicio y por ende una mejora en la oferta de las unidades móviles.	 Fuente: Universidad Central de Bogotá / Departamento Administrativo de Hacienda - DPH. 2
Variabilidad en los costos de importación de insumos para telecomunicaciones.	La producción industrial se ve afectada por menos importaciones de materias primas y de bienes de capital, principalmente los de alto nivel tecnológico. Las manufacturas de alta tecnología, como las máquinas para procesamiento de datos, de telecomunicaciones, transistores, turbinas, equipos generadores de energía, etc., son las que más han caído en Bogotá (-40,7%), este panorama podría establecer un costo adicional en los equipos que no se han comprado para la presente contratación incrementando el costo de la misma.	 3
Incremento del IVA del 16 al 19% (Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 Reforma Tributaria)	El incremento de la reforma tributaria muestra un panorama de crecimiento de la economía pero con alzas en la mayoría de los productos de autopartes o insumos automotores que por ende afectaran el precio final del oferente en la cotización a enviar.	N/A

En consecuencia, los valores de las tarifas pueden presentar variaciones en la adquisición del servicio de unidades móviles o simplemente entre cotizaciones en tanto las condiciones del mercado manténganla variabilidad y no permitan la estabilización del precio a convenir.

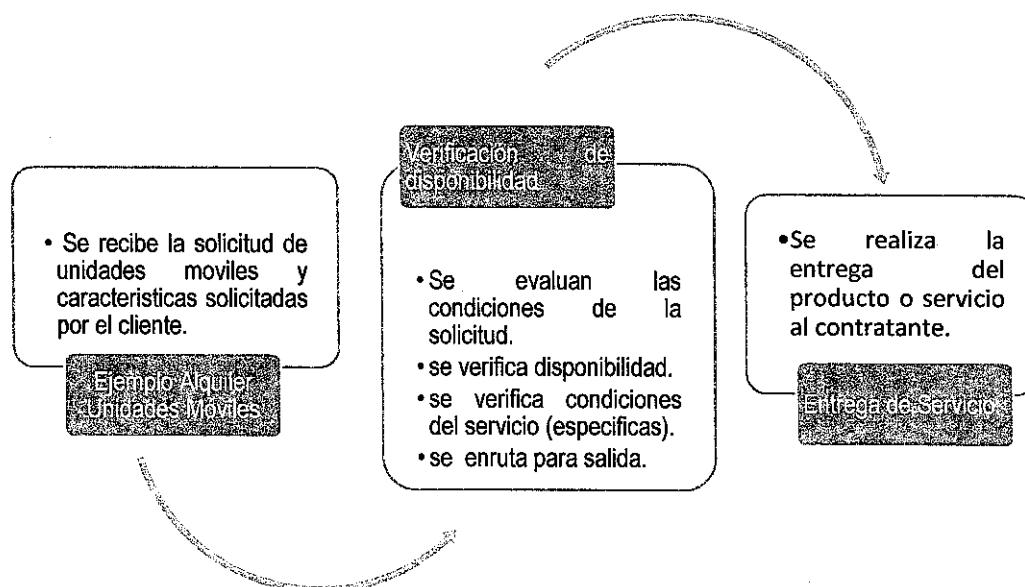
2.3. Cadena de producción y distribución, materias primas.

² <http://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf>

³ <http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/base/lectorpublic.php?id=860#sthash.46Mv0TJG.dpuf>

En la actualidad las empresas dedicadas a la prestación de unidades móviles de equipos de comunicaciones y de personas cuentan con una cadena de distribución muy constante en todos sus componentes organizacionales, es decir, la mayoría de las empresas cuentan con sus vehículos propios con las características definidas y personal idóneo dentro de cada uno de los contratos realizados, además de ello cuentan con toda la regulación exigida para la prestación del servicio tanto en lo referente a los vehículos incorporado en su parque automotor como en cuanto a los protocolos de seguridad exigidos por el sector.

Esta cadena de suministro está conformada de la siguiente manera:



En condiciones normales esta es la forma en la que es posible encontrar una forma de cómo se presta en Colombia este servicio de unidades móviles, por otro lado, es posible determinar que para el abastecimiento de los insumos propios de cada una de las empresas y los vehículos los cuales son afectados por las mismas variables citadas en el punto 1.1.2 del presente estudio corren por cuenta del oferente, aunque podrían significar un aumento en el valor de la oferta.

2.4. Condiciones técnicas y tecnológicas del proceso de contratación

Las condiciones técnicas acá registradas obedecen a las condiciones de la prestación del servicio conforme a las necesidades que contractualmente se requieren para el desarrollo de las actividades en unidades móviles para el personal a las diferentes ubicaciones necesarias para la elaboración del material del canal institucional.

DESCRIPCION	NECESIDAD DE RTVC
RESPONSABILIDADES	Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.



GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-34

Versión: 1

Fecha: 14/02/2017

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN

DERECHOS DE AUTOR	Al momento de la celebración del contrato, el contratista cede la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos (reproducción, emisión, transformación, traducción, doblaje o subtitulación) sin limitación alguna en cuanto al territorio se refiere y por el término establecido en el artículo 27 de la ley 23 de 1982.
CAPACIDAD	Contar con la capacidad para prestar más de un servicio de manera simultánea a nivel nacional de lo requerido en la configuración de la unidad móvil.
SUPERVISIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar al supervisor del contrato en cada cotización de servicio el presupuesto de los gastos de desplazamiento del personal encargado de la operación así como el transporte de los equipos cuando el requerimiento sea fuera de la ciudad de Bogotá, con todos los soportes necesarios.
CONTINUIDAD Y TIEMPO DE RESPUESTA	<ul style="list-style-type: none"> - Abstenerse de hacer cobros adicionales por jornadas superiores a doce (12) horas o por domingos o días festivos. - Mantenerse a disposición para la operación, lo cual implica que no podrá negarse a prestar los servicios solicitados por RTVC, para lo cual la entidad debe dar aviso con un tiempo mínimo de 12 horas de antelación.
CONFIDENCIALIDAD	Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.

2.5. Aspecto Técnico.

Las siguientes son las características específicas al servicio a contratar

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
COMPONENTE 1: Unidad Móvil para producción de televisión HD compuesta por:	
-	5 cadenas de cámaras HD profesionales con CCU y RCU para el control de niveles y colorimetría.
-	Switcher HD de 16 entradas con dos bancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en la electrónica y en el panel de control, conexión de tally.
-	Consola de audio digital de 24 canales
-	4 Micrófonos de mano inalámbricos
-	6 Micrófonos de solapa inalámbricos
-	1 Micrófono cuello de ganso
-	3 Apuntadores inalámbricos
-	Monitoreo externo completo de audio y video
-	Sistema de intercomunicación
-	Generador de caracteres HD
-	Servidor de video play y record de 4 I/O bidireccional SD/HD con grabación
-	Generador eléctrico más paquete eléctrico
-	Un híbrido telefónico de dos canales

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34
		Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 14/02/2017

<ul style="list-style-type: none"> - Una tarjeta de video HDMI – SDI - Una tarjeta de video SDI – HDMI - Una caja de distribución de audio y video HD-SDI. - 15 Kw de luces (distribuidas de acuerdo a la producción) más grip y filtros. - Planta eléctrica 50 KW
Antena satelital (Fly Away en Banda C circular)
El precio incluye montaje previo
Porcentaje a cobrar del montaje previo

2.6. Aspecto Regulatorio

De la misma manera que existen parámetros técnicos, también existen parámetros normativos a cada tipo de producto o servicio el cual se requiera en cada contratación.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 23 de 1982	Los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras en la forma prescrita por la presente Ley y, en cuanto fuere compatible con ella, por el derecho común. También protege esta Ley a los intérpretes o ejecutantes, a los productores de programas y a los organismos de radiodifusión, en sus derechos conexos a los del autor.
Ley 1341 de 30 de julio de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - tic-, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras.
Resolución 4625 de 2014 - CRC	Por la cual se establecen los modelos de contrato único y las condiciones de prestación de servicio provistos a través de redes móviles, se modifica la resolución CRC 3066 de 2011 y se aceptan otras disposiciones.
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del sector de la función pública decreto N° 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en la materia de tecnologías información y las comunicaciones.
Decreto 348 DE 2015	En esta norma se incluyen las actualizaciones de la ley 336 de 1996 para el parque automotor de

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34
		Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 14/02/2017

		servicio público en el territorio nacional, Además Deben contar con todos los documentos del vehículo en regla como el SOAT, revisión Técnico mecánica, y los seguros contractuales y extracontractuales.
	Decreto 053 del 10 de marzo de 2003	Establece la medida de pico y placa para el transporte especial de servicio público y sus restricciones de movilidad.
	Decreto 171,172,174 y 175 de 2001	En el cual se establecen los seguros contractuales y extracontractuales para el respaldo de las personas tomadoras del servicio público en caso de accidente

2.7. Aspecto Social y de Competencia.

Teniendo en cuenta el medio de desenvolvimiento de las unidades móviles, es posible interpretar que ha venido en un crecimiento de forma que cada día se hace necesario contar con elementos de movilización para equipos que permiten un cubrimiento mayor al actual, previendo este crecimiento es posible determinar el manejo a estos dispositivos de forma que son de uso permanente de la entidad en su labor misional.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Dentro del estudio de la oferta es necesario determinar quiénes son los posibles oferentes del bien o servicio que se desea contratar, esta muestra permite conocer las empresas que pudieran participar del proceso de contratación, además de ello es posible establecer al momento de la cotización si existe algún posible regulación del precio por parte de los oferentes (colusión) que pudiera viciar el proceso, de la misma manera en el mercado se encuentran algunas empresas que prestan el servicio de unidades móviles las cuales se encuentran en el territorio nacional, sin embargo al momento de realizar el proceso a los oferentes solo 2 empresas han demostrado interés en participar regularidad para la prestación del servicio de unidades móviles para el personal administrativo las cuales son:

3.1. Determinación de los Oferentes

CONOCIMIENTO DEL OFERENTE 1

Información del proveedor	Nombre de la Empresa o Razón Social	TELEVIDEO
	Nit / Rut	860077126-0
	Ubicación de la Empresa	Transversal 22 Bis N° 60-60
	Datos de Contacto	Maria Mercedes Zamudio 2544888 - 2125857
	Correo Electrónico	ingenieria@televideo.com.co

	Nacionalidad de la empresa	Colombia	
	Experiencia en años		
	Capacidad Instalada		
	Bien o Servicio Ofertado	Prestar el servicio de alquiler de unidad móviles	
	Productor o Distribuidor	Distribuidor	

Cadena de Producción	Productor	X	Distribuidor	
	Insumos Nacionales o Extranjeros	Mixto	Producto Nacional o Importado	
	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	Inmediato	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	
	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	No mayor a 4 horas	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	
	Inventario Máximo Disponible	Sujeto al contrato	Importación Máxima Disponible	
	Disponibilidad de almacenaje	Sujeto al contrato	Disponibilidad de almacenaje	
	Cantidad de Almacenaje	Sujeto al contrato	Cantidad de Almacenaje	
	Tiempo de Almacenaje Disponible	Sujeto al contrato	Tiempo de Almacenaje Disponible	
	Cuenta Con Línea de Emergencias	si	Cuenta Con Línea de Emergencias	
	Tiempo de Garantía		Tiempo de Garantía	

Información Histórica	Contrató Antes con Entidades Públicas	Si
		Contrato 414 de 2013 Contrato 481 de 2013 Contrato 490 de 2013 Contrato 528 de 2013 Contrato 144 de 2014 Contrato 634 de 2014 Contrato 856 de 2014
	Contrató Antes con RTVC	

ANEXO



GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-34

Versión: 1

Fecha: 14/02/2017

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN

	Contrato 887 de 2015 Contrato 1255 de 2015 Contrato 1182 de 2016
Cuantos Contratos	9
Escriba el Ultimo	Contrato 1182 de 2016

Información Financiera	Proporcionaría información Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	VIGENCIA 2015
	En caso de ser no, indique el porque			

CONOCIMIENTO DEL OFERENTE 2

Información del proveedor (área donde surge la necesidad)	Nombre de la Empresa o Razón Social	SEPTV		
	Nit / Rut	830144988-0		
	Ubicación de la Empresa	Bogotá Av. Calle 26 N° 85D-55 Dorado Plaza		
	Datos de Contacto	César Dario Gómez 7579683 - 3143811568		
	Correo Electrónico	septv@telmex.net.co		
	Nacionalidad de la empresa	Colombia		
	Experiencia en años	13 años		
	Capacidad Instalada			
	Bien o Servicio Ofertado	Prestar el servicio de alquiler de unidad móviles		
	Productor o Distribuidor	Distribuidor		
Cadena de Producción	Productor	X	Distribuidor	
	Insumos Nacionales o Extranjeros	Mixto	Producto Nacional o Importado	
	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	Inmediato	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	
	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	No mayor a 4 horas	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	
	Inventario Máximo Disponible	Sujeto al contrato	Importación Máxima Disponible	

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN

Fecha: 14/02/2017

	Disponibilidad de almacenaje	Sujeto al contrato	Disponibilidad de almacenaje	
	Cantidad de Almacenaje	Sujeto al contrato	Cantidad de Almacenaje	
	Tiempo de Almacenaje Disponible	Sujeto al contrato	Tiempo de Almacenaje Disponible	
	Cuenta Con Línea de Emergencias	El supervisor destinado	Cuenta Con Línea de Emergencias	
	Tiempo de Garantía	Sujeto al contrato	Tiempo de Garantía	

Información Histórica	Contrató Antes con Entidades Públicas	SI
		Contrato 053 de 2013
		Contrato 262 de 2013
		Contrato 392 de 2014
		Contrato 393 de 2014
		Contrato 706 de 2014
		Contrato 829 de 2014
		Contrato 1252 de 2014
		Contrato 422 de 2015
		Contrato 1252 de 2015
		Contrato 655 de 2016
		Contrato 854 de 2016
	Contrató Antes con RTVC	Contrato 1209 de 2016
		Contrato 1289 de 2016
	Cuantos Contratos	12
	Escriba el Último	1289-2016

Información Financiera	Proporcionaría información Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	VIGENCIA 2015
	En caso de ser no, indique el porque			

KM1



GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-34

Versión: 1

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN

Fecha: 14/02/2017

CONOCIMIENTO DEL OFERENTE 3

Información del proveedor (área donde surge la necesidad)	Nombre de la Empresa o Razón Social	PRODUCCIONES Y EVENTOS. CG	
	Nit / Rut	900384043-9	
	Ubicación de la Empresa	Bogotá Calle 39 N° 29-20	
	Datos de Contacto	Carlos Galeano 7029605	
	Correo Electrónico	gerencia@cgproducciones.com	
	Nacionalidad de la empresa	Colombia	
	Experiencia en años	7 años	
	Capacidad Instalada		
	Bien o Servicio Ofertado	Prestar el servicio de alquiler de unidad móviles	
	Productor o Distribuidor	Distribuidor	
Cadena de Producción	Productor	X	Distribuidor
	Insumos Nacionales o Extranjeros	Mixto	Producto Nacional o Importado
	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	Inmediato	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado
	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	No mayor a 4 horas	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado
	Inventario Máximo Disponible	Relativo al Contrato	Importación MÁXIMA Disponible
	Disponibilidad de almacenaje	Relativo al Contrato	Disponibilidad de almacenaje
	Cantidad de Almacenaje	Relativo al Contrato	Cantidad de Almacenaje
	Tiempo de Almacenaje Disponible	Relativo al Contrato	Tiempo de Almacenaje Disponible
	Cuenta Con Línea de Emergencias	SI	Cuenta Con Línea de Emergencias
	Tiempo de Garantía	Relativo al Contrato	Tiempo de Garantía
Información Histórica	Contrató Antes con Entidades Públicas	Si	
	Contrató Antes con RTVC	Contrato No. 488-2013	

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34
		Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 14/02/2017

	Contrato No. 685-2014			
	Contrato No. 967-2015			
	Contrato N°. 852-2016			
	Contrato N° 1245-2016			
	Cuantos Contratos	5 contratos		
	Escriba el Ultimo	Contrato N° 1245-2016		
Información Financiera	Proporcionaría información Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	VIGENCIA 2015
	En caso de ser no, indique el porque			

3.2. Producción y Distribución

La distribución del servicio ofrecido por las empresas de unidades móviles obedece la prestación de vehículos automotores para la movilización del personal de canal institucional incluidos los equipos para la producción de contenidos del canal institucional, esta movilización se hará por demanda de RTVC y según lo dispuesto en la necesidad de desplazamiento a nivel nacional, además de ello se tienen tiempos establecidos para la solicitud en demanda de cada servicio y también en situaciones no previstas las cuales no superarán las 4 horas de espera e incluso en caso de presentarse inhabilidad del vehículo o equipo el cual se destine para los fines establecidos por RTVC.

3.3. Inventario.

El inventario en cada una de las empresas está conformado por la cantidad de vehículos y equipos disponibles dentro de su disponible, este regularmente por un número determinado de ítems los cuales hacen parte de la contratación y en solicitud de RTVC:

- Vehículos destinados para los fines específicos
- Equipos de producción de contenido para televisión
- Técnicos que operaran los equipos solicitados

De esta manera es posible determinar que las unidades móviles a utilizar serán determinadas a demanda por RTVC.

3.4. Análisis de la Oferta

El estudio de mercado se hace a partir de las cotizaciones aportadas por los oferentes que aceptaron la participación en el proceso de contratación ofrecido y se realiza el análisis de mercado así:

ANÁLISIS OFERTA- ESTUDIO DE MERCADO			
Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA QUE COTIZO EL SERVICIO CON PRECIOS	Componente 1	Antena Satelital FLY AWAY en Banda C Circular

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-34
			Versión: 1
FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN		Fecha: 14/02/2017	
	ACTUALES		
1	PRODUCCIONES Y EVENTOS	\$ 8.800.000	\$ 3.000.000
2	SEPTV	\$ 8.925.000	\$ 3.500.000
PROMEDIO		\$ 8.862.500	\$ 3.250.000

La oferta realizada por la empresa Televideo S.A. no se tendrá en cuenta en este estudio puesto que es una oferta que supera las anteriores en un 120% sobre el promedio, se toma esta determinación basada en el beneficio o falta del el que podría generarse a RTVC en un proceso donde se busca los precios y oferentes idóneos para la realización de los objetos contractuales, a continuación se evidencia la oferta presentada por el oferente donde se evidencia un valor exorbitante.

ANÁLISIS OFERTA- ESTUDIO DE MERCADO			
Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA QUE COTIZO EL SERVICIO CON PRECIOS ACTUALES	Componente 1	Antena Satelital FLY AWAY en Banda C Circular
1	TELEVIDEO S.A.	\$ 20.076.000	\$ 4.906.000

3.5. Indicadores Financieros.

Se solicita que la adjudicación del presente proyecto, se le haga a quien presente las condiciones para responder de manera eficiente y oportuna a las necesidades requeridas, con autonomía técnica, administrativa y financiera. Dado que el contratista debe estar en completa capacidad de responder en caso que se presente alguna situación no contemplada dentro del presente proceso.

Para tener seguridad de que los diferentes procesos se puedan desarrollar sin mayores contratiempos, la definición de los indicadores financieros se hizo con base a un estudio de mercado de empresas que prestan el servicio anteriormente mencionado, las cuales fueron dadas por el área técnica del presente proceso de selección (SEPTV y PRODUCCIONES Y EVENTOS)

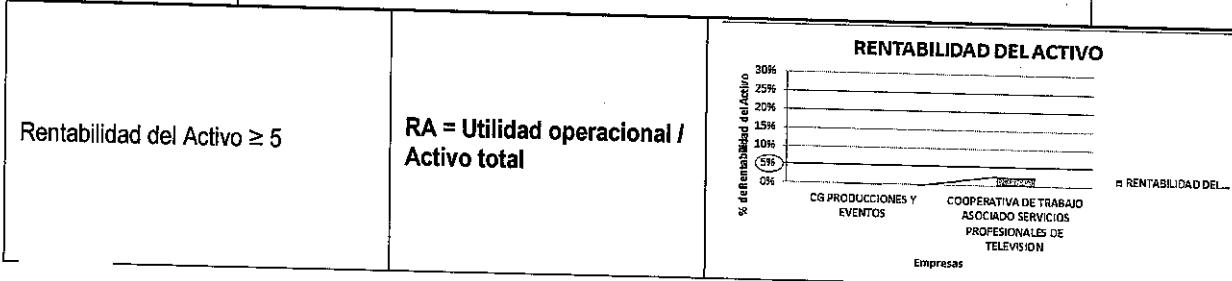
El presente estudio se realizó con la información financiera de la vigencia 2015, la cual fue suministrada por los oferentes. De lo cual se resalta que de los tres posibles proponentes establecidos por el área técnica del presente proceso de selección, tres pasan todos los indicadores financieros.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	GRÁFICA

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN

Fecha: 14/02/2017

Índice de Liquidez ≥ 1.0	$L = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	INDICE DE LIQUIDEZ <table border="1"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>Índice de Liquidez (L)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CG PRODUCCIONES Y EVENTOS</td> <td>~1.8</td> </tr> <tr> <td>COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION</td> <td>~2.8</td> </tr> </tbody> </table>	Empresa	Índice de Liquidez (L)	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS	~1.8	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION	~2.8
Empresa	Índice de Liquidez (L)							
CG PRODUCCIONES Y EVENTOS	~1.8							
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION	~2.8							
Nivel de Endeudamiento $\leq 70\%$	$NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO <table border="1"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>Nivel de Endeudamiento (NE)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CG PRODUCCIONES Y EVENTOS</td> <td>~45%</td> </tr> <tr> <td>COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION</td> <td>~15%</td> </tr> </tbody> </table>	Empresa	Nivel de Endeudamiento (NE)	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS	~45%	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION	~15%
Empresa	Nivel de Endeudamiento (NE)							
CG PRODUCCIONES Y EVENTOS	~45%							
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION	~15%							
Capital de Trabajo $\geq 40\%$	$CT = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$	CAPITAL DE TRABAJO <table border="1"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>% del Presupuesto Oftial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CG PRODUCCIONES Y EVENTOS</td> <td>~40%</td> </tr> <tr> <td>COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION</td> <td>~10%</td> </tr> </tbody> </table>	Empresa	% del Presupuesto Oftial	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS	~40%	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION	~10%
Empresa	% del Presupuesto Oftial							
CG PRODUCCIONES Y EVENTOS	~40%							
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION	~10%							
Patrimonio Líquido $\leq 50\%$	$PL = \text{Activo total} - \text{Pasivo total}$	PATRIMONIO LIQUIDO <table border="1"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>% del Presupuesto Oftial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CG PRODUCCIONES Y EVENTOS</td> <td>~40%</td> </tr> <tr> <td>COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION</td> <td>~50%</td> </tr> </tbody> </table>	Empresa	% del Presupuesto Oftial	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS	~40%	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION	~50%
Empresa	% del Presupuesto Oftial							
CG PRODUCCIONES Y EVENTOS	~40%							
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION	~50%							
Razón de Cobertura de Intereses ≥ 2	$RCI = \text{Utilidad operacional} / \text{Gastos de intereses}$	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES <table border="1"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>Razón de Cobertura de Intereses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CG PRODUCCIONES Y EVENTOS</td> <td>~1.5</td> </tr> <tr> <td>COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION</td> <td>~2.5</td> </tr> </tbody> </table>	Empresa	Razón de Cobertura de Intereses	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS	~1.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION	~2.5
Empresa	Razón de Cobertura de Intereses							
CG PRODUCCIONES Y EVENTOS	~1.5							
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION	~2.5							
Rentabilidad del Patrimonio ≥ 10	$RP = \text{Utilidad operacional} / \text{Patrimonio}$	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO <table border="1"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>% de Rentabilidad del Patrimonio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CG PRODUCCIONES Y EVENTOS</td> <td>~5%</td> </tr> <tr> <td>COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION</td> <td>~10%</td> </tr> </tbody> </table>	Empresa	% de Rentabilidad del Patrimonio	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS	~5%	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION	~10%
Empresa	% de Rentabilidad del Patrimonio							
CG PRODUCCIONES Y EVENTOS	~5%							
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION	~10%							

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.
4.1. Histórico Contrataciones RTVC

En el análisis histórico podemos relacionar los siguientes contratos:

ANÁLISIS HISTÓRICO			
RTVC A CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
OBJETO	Contratar los servicios de alquiler de unidades móviles y fly away para la producción y emisión de los proyectos audiovisuales de Canal Institucional	Contratar los servicios de alquiler de unidades móviles y fly away para la producción y emisión de los proyectos audiovisuales de Canal Institucional	Contratar los servicios de alquiler de unidades móviles y fly away para la producción y emisión de los proyectos audiovisuales de Canal Institucional
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION SEPTV	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION SEPTV	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION SEPTV
CONTRATOS	CONTRATO 1252	CONTRATO 854	CONTRATO 1289
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2015 \$ <u>500.000.000</u>	2016 \$ <u>500.000.000</u>	2016 \$ <u>200.000.000</u>
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE MANTIENE IGUAL <input checked="" type="checkbox"/>	SE MANTIENE IGUAL <input checked="" type="checkbox"/>	SE MANTIENE IGUAL <input checked="" type="checkbox"/>
PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO,			

ANÁLISIS HISTÓRICO

OBRA O BIEN	PERSONA JURÍDICA X_____	PERSONA JURÍDICA X_____	PERSONA JURÍDICA X_____
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _____ X_____	DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _____ X_____	DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _____ X_____
LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI _X_____ NO_____	SI _X_____ NO_____	SI _X_____ NO_____
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIEMIENTO	SI _X_____ NO_____	SI _X_____ NO_____	SI _X_____ NO_____
Otras variables	N/A	N/A	

4.2. Históricos de Procesos Anteriores

Se realiza el ajuste de los contratos realizados en RTVC para conocer los valores actuales a los que se contrataría con las condiciones planteadas de la siguiente manera:

PROONENTE		VALOR TOTAL OFERTA	IPC año 2016 5.75 %	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION SEPTV	\$200.000.000	\$11.500.000	\$40.185.000	251.685.000
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION SEPTV	\$500.000.000	\$28.750.000	\$100.462.500	\$629.212.500

 RTVC Sistema de Medios Públicos		GESTIÓN DE PROVEEDORES			Código: P-F-34
					Versión: 1
FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN				Fecha: 14/02/2017	
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEVISION SEPTV	\$500.000.000	\$28.750.000	\$100.462.500	\$629.212.500

4.3. Histórico De Otras Entidades

Se hace el análisis de los procesos realizados por entidades diferentes a RTVC para contrataciones con objetos similares para evidenciar los proponentes y valores presentados en cada uno de ellos presentados así:

ANÁLISIS DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES			
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE REALIZÓ LA CONTRATACION.	SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO	BOGOTÁ D.C. - CANAL CAPITAL	<u>ANTIOQUIA - ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN - TELEMEDELLIN</u>
VALOR DE LA CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO	\$ 443,679,195	\$350.000.000	\$400.000.000
NOMBRE LA PERSONA QUE REALIZÓ EL CONTRATO	ADRES MAURICIO PRIETO CALAMBAS	RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA	SECRETARIA GENERAL TELEMEDELLIN
OBJETO	CONTRATAR CON UNA EMPRESA, HABILITADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA TELEPACIFICO, PARA SUPLIR LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN (ANTV)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA TRANSPORTAR EQUIPOS Y PERSONAL EN EL PERÍMETRO DE BOGOTÁ D.C. Y OTROS DESTINOS NACIONALES	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL Y EQUIPOS DE TELEVISIÓN TANTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA COMO OPERATIVA DEL CANAL.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34
		Versión: 1
FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN		Fecha: 14/02/2017

OBJETO	CONTRATAR CON UNA EMPRESA, HABILITADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA TELEPACIFICO, PARA SUPLIR LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN (ANTV)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA TRANSPORTAR EQUIPOS Y PERSONAL EN EL PERÍMETRO DE BOGOTÁ D.C. Y OTROS DESTINOS NACIONALES	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL Y EQUIPOS DE TELEVISIÓN TANTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA COMO OPERATIVA DEL CANAL.
	No registra (proceso cancelado)	881 – 2015	No registra (proceso en borrador)
No. Del PROCESO	15-13-34113890	15-4-4196998	15-9-402394
FECHA	11 de Febrero de 2015	24 de Septiembre de 2015	21 de Julio de 2015
TIEMPO DE EJECUCION	11.5 Meses	6 Meses	6 Meses
VALOR POR MES	\$38.580.799	\$58.333.333	\$66.666.667
ESTADO	Suspendido	Celebrado	Borrador

En el análisis de la demanda RTVC revisó los diferentes procesos que realizan otras entidades a través de la página de Colombia Compra Eficiente, sin embargo, se observa que la metodología contractual de diversas empresas con relación a objeto, valor, obligaciones son diferentes a las realizadas en este proceso, toda vez que muchas entidades contratan este servicio con condiciones diferentes y tipos de vehículos con recorridos diferentes a como se requiere en este proceso.

5. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN COTIZACIONES Y PRECIOS HISTÓRICOS.

El análisis consiste en analizar la oferta y la demanda, sirve a estructura el proceso de selección de una manera correcta, sobre el mismo se realizó un análisis numérico que consiste en revisar las cotizaciones y la demanda de RTVC de las contracciones históricas, junto con las cotizaciones aportadas por el área encargada de la contratación, este resultado permite sugerir un valor para establecer el presupuesto del Proceso de Selección.

Teniendo en cuenta que el valor asignado al contrato es por bolsa de servicio se sugiere establecer precios techo por el valor día por cada uno de los vehículos en el momento de realizar la oferta económica.

6. ANALISIS DE RIESGO

Se analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las actuales condiciones políticas, el sector y el

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34
	Versión: 1	
FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN		Fecha: 14/02/2017

mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia, información que se encuentra registrada en el anexo "Análisis del Riesgo" que hará parte integral del proceso de selección en donde se encuentra consignada la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, para este tipo de selección.

Constituye RIESGO el daño potencial que puede surgir por efecto de un suceso presente o futuro en el desarrollo de una relación o vínculo jurídico, particularmente de naturaleza contractual, durante la ejecución del contrato. Se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en cuanto incorpora la posibilidad de que ocurra un evento negativo.

Por consiguiente, para los efectos de la distribución de los que puedan ocurrir en el desenvolvimiento de la presente actuación contractual, RIESGO es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse en un período determinado, así como la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el marco temporal de un contrato.

Se adjunta matriz al final del estudio.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

- <https://www.contratos.gov.co/consultas/>
- <https://www.google.com.co/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF-8#q=decreto+175+de+2001>
- <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4196998>
- <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-9-402394>
- <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-3411389>
- <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadosListadoProcesos.jsp#>

Elaboro: Bianel Ricardo Quiroga C.- Técnico en Estudios del Sector – Área de Presupuesto
 Vo Bo: Claudia Milena Fernández Rodríguez – Coordinador área de Presupuesto





RTV
Sistema de Medios Pùblicos

 RTVC <small>Sistema de Medios Públicos</small>	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34 Versión: 1
FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN		Fecha: 14/02/2017

ANEXO .MATRIZ DE RIESGOS



GESTIÓN DE PROVEEDORES

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN

Código: P-F-34
Versión: 1
Fecha: 14/02/2017

General	Especifico	General	Especifico	General	Especifico	General	Especifico	General	Especifico
Contratacion	Contrato	Operacion	Operacional	Intemps	Extreme	General	General	General	General
Contratacion	Contrato	Operacion	Operacional	Intemps	Extreme	General	Especifico	General	Especifico
Contratacion	Contrato	Operacion	Operacional	Intemps	Extreme	General	Especifico	General	Especifico
Contratacion	Contrato	Operacion	Operacional	Intemps	Extreme	General	Especifico	General	Especifico
Imprecisiones involuntarias en las Reglas de Participación previos y/o estudios y/o anexos	Dificultad en la evaluación	Demora en la presentación de garantías exigidas para el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	RTVC 100%	ALTO	RTVC 100%	ALTO	RTVC 100%	ALTO
Abogado- Procesos de selección RTVC	Si	Comité estructurador del proceso de selección.	Si	MEDIO	MEDIO	MEDIO	Si	MEDIO	Si
Abogado- Procesos de selección RTVC	Si	Abogado- Procesos de selección RTVC	Si	MEDIO	MEDIO	MEDIO	Si	MEDIO	Si
Atreves de interesados en participar en el proceso		A través de los plazos estipulados en el cronograma de las reglas de participación.							
		En la etapa contractual / contractual							

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN		GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-34	
		Versión: 1		Fecha: 14/02/2017	
5	General	General	Extremeo	Contratacion	Operacional
6	General	Extremeo	Extremeo	Contratacion	Operacional
7	General	General	Extremeo	Operacional	Operacional
5	Demora en la firma del contrato por causas imputables al Adjudicatario	No firmar el contrato	ALTO	Contractista 90%	RTVC 10%
6	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	No se puede dar inicio a la ejecución del objeto contratado	ALTO	Contractista 100%	ALTO
7	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	Incumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución del contrato como emisión del registro presupuestal, y aprobación de garantías.	ALTO	Ejecutar garantía de seriedad del contrato.	Cumplir con la presentación oportuna de las garantías para su aprobación según Reglas de Participación y emisión del registro presupuestal por parte de RTVC
5	Operacional	Operacional	MEDIO	Sí	Sí
6	Operacional	Operacional	MEDIO	Abogado- Procesos de selección RTVC	Abogado- Procesos de selección RTVC
7	Operacional	Operacional	MEDIO	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento
5	Operacional	Operacional	MEDIO	En la ocurrencia del evento	En la etapa contractual
6	Operacional	Operacional	MEDIO	A través de los plazos estipulados en el cronograma de las reglas de participación.	A través de los plazos estipulados en el cronograma de las reglas de participación.
7	Operacional	Operacional	MEDIO	A través de los plazos estipulados en el cronograma de las reglas de participación.	A través de los plazos estipulados en el cronograma de las reglas de participación.

GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-34
FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN		Versión: 1
		Fecha: 14/02/2017
Especifico	Externo	
Especifico	Operacional	
Especifico	Ejecución	
Especifico	Economico	
Colusión	Afectación de precios, condiciones	
Colusión	Impacto en la correcta ejecución del contrato	
Contralista 100%	ALTO	
Contralista 100%	MEDIO	
Supervisor / contratista comité estructurado del proceso/ proveedores	BAJO	
En la ocurrencia del evento	Si	
En la ocurrencia del evento	En la etapa precontractual	
En la ocurrencia del evento	Realizando seguimiento al proceso de contratación y observación al mismo.	
En la etapa de Ejecución.	A través de seguimiento a los plazos estipulados por las partes al inicio de ejecución del proyecto.	

GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-34

Versión: 1

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN

Fecha: 14/02/2017

1	0	Especifico	Especifico	Extremo	Extremo	Execution	Operacional	Operacional	Extremo	Extremo	ALTO	ALTO	ALTO
1	1	Especifico	Especifico	Extremo	Extremo	Execution	Operacional	Operacional	Extremo	Extremo	ALTO	ALTO	ALTO
		Limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	Retraso en la ejecución del cronograma	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos.	Afectación en la operación ante eventos de mantenimiento preventivo correctivo.	Contralista 100%	Gestión ante las entidades correspondientes, sobre el mantenimiento a las vías de acceso a las estaciones.	Contralista 100%	Gestión ante las entidades correspondientes, sobre el mantenimiento a las vías de acceso a las estaciones.	MEDIO	Sí	Sí	Sí
		Supervisor / Contralista / Área de servicios generales	Supervisor / Contralista	Supervisor / Contralista	Supervisor / Contralista	En la ocurrencia del evento	Seguimiento y control a la obligación contractual relacionada.	En la ocurrencia del evento	Seguimiento y control a la obligación contractual relacionada.	MEDIO	Sí	Sí	Sí
		Supervisor / Contralista / Área de servicios generales	Supervisor / Contralista	Supervisor / Contralista	Supervisor / Contralista	En la ocurrencia del evento	Realizando seguimiento por parte del supervisor, y el cumplimiento de los hitos para la realización de los correspondientes pagos.	En la ocurrencia del evento	Realizando seguimiento por parte del supervisor, y el cumplimiento de los hitos para la realización de los correspondientes pagos.	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
		Contralista 100%	Contralista 100%	Contralista 100%	Contralista 100%	Contralista 100%	Control constante de activos por parte de la supervisión con el apoyo del área de servicios generales de entidad.	Contralista 100%	Control constante de activos por parte de la supervisión con el apoyo del área de servicios generales de entidad.	ALTO	Sí	Sí	Sí
		Contralista 100%	Contralista 100%	Contralista 100%	Contralista 100%	Contralista 100%	Realizando seguimiento por parte del supervisor, y el cumplimiento de los hitos para la realización de los correspondientes pagos.	Contralista 100%	Realizando seguimiento por parte del supervisor, y el cumplimiento de los hitos para la realización de los correspondientes pagos.	ALTO	Sí	Sí	Sí
		En la etapa de Ejecución.	En la etapa de Ejecución.	En la etapa de Ejecución.	En la etapa de Ejecución.	En la etapa de Ejecución.	En la etapa de Ejecución.	En la etapa de Ejecución.	En la etapa de Ejecución.	En la etapa de Ejecución.	En la etapa de Ejecución.	En la etapa de Ejecución.	En la etapa de Ejecución.



Sistema de Medios Públicos

GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-34

Versión: 1

Fecha: 14/02/2017



GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-34

Versión: 1

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN

Fecha: 14/02/2017



Sistemas de Mecanismos Múltiples

GESTIÓN DE PROVEEDORES

	Código: P-F-34	Versión: 1	Fecha: 14/02/2017
FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN			
GESTIÓN DE PROVEEDORES			

GESTIÓN DE PROVEEDORES		FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN		Código: P-F-34	
				Versión: 1	Fecha: 14/02/2017
disponibilidad de información sensible.	de información	garantizar la salvaguarda periódica de la información.			acceso de la información, realizando backup de información.
Incumplimiento en el reconocimiento y pago de salarios, de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales; en obligaciones en materia de aportes parafiscales o inherentes al Sistema de Seguridad Social, así como en la satisfacción de obligaciones correspondientes a proveedores y subcontratistas, incluidos honorarios y contraprestaciones. Honorarios a subcontratistas.	Retrasos en la ejecución del contrato.	Actividades de seguimiento y control en la ejecución del contrato	Durante el Seguimiento a las obligaciones asumidas por el contratista	Permanente mente durante la ejecución del contrato y la revisión y aprobación del plan de trabajo.	
2 5	2 5	EXTREMO	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento
Especifico	Interno	Operacional	Supervisor / controlista.	Supervisor /igeniero de Proyecto Encargado	Supervisor / controlista.
2 6	2 5	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO
Reguladores	Ejecución	Cambios o ajustes en materia legal, reglamentaria o regulatoria con afectación sobre la operación de los Servicios u otras condiciones del Contrato.	Actualización constante sobre los proyectos regulatorios del sector.	Durante el Seguimiento a las obligaciones asumidas por el proveedor	Permanente mente durante la ejecución del contrato
Especifico	Interno	Afectación de las condiciones normales de operación contratada	1	1	1
2 6	2 5	S	3	3	3
		S	4	4	4
		S	5	5	5

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN		Código: P-F-34	
		Versión: 1	
		Fecha: 14/02/2017	
Especifico	Especifico	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Operacional	Operacional
Financiero y Económico	Incremento en las tarifas en servicios públicos	Sobrecostos para RTVC	Asumir los sobrecostos que se generan por los aumentos de las tarifas de los servicios públicos
Específico	Especifico	ALTO	ALTO
Interno	RTVC 100%	RTVC 50%	RTVC 50%
Operacional	Retrasos en la ejecución del contrato y posible incumplimiento del mismo.	Actividades de seguimiento y control en la ejecución del contrato	Durante el seguimiento a las obligaciones asumidas por el contratista
Interno	Desacuerdos en la liquidación de mutuo acuerdo	Realizar actuaciones administrativas para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato.	Durante el seguimiento a las obligaciones asumidas por el contratista
Operacional	Afectación en el pago final del contrato. No realizar la liquidación conforme a la ley, ni en sus plazos estipulado s.	Contratista 50% Contratista 100%	Permanente durante la ejecución del contrato y la revisión y aprobación del plan de trabajo.
Interno	RTVC 100%	ALTO	ALTO
Operacional	Incumplimiento de los ANS de los servicios objeto de la contratación.	Actividades de seguimiento y control en la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato
Operacional	Desacuerdos en la liquidación de mutuo acuerdo	Realizar actuaciones administrativas para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato.	Permanente durante la ejecución del contrato



GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-34

Versión: 1

Fecha: 14/02/2017

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN

3 0	Especifico Externo Interno	Especifico Operacional Ejecucion Ejecucion	Especifico Financiero Y Economico Ejecucion	Afectacion economica financiera del Contrato.	Realizar un estudio de mercado actualizado con los posibles diferentes donde se incluyen los precios reales de los repuestos verificando las variaciones en las tasas de cambio en la moneda extranjera.	RTVC 100% ALTO MEDIO	Contractista 100% ALTO BAJO SI	Realizar seguimiento, por parte de la supervision, y a los planes de trabajo solicitados.
3 1	Especifico Operacional Ejecucion Ejecucion	Especifico Financiero Y Economico Ejecucion	Especifico Afectacion economica financiera del Contrato.	Proyección económica inadeuada del Contratista, respecto de su oferta por concepto de SERVICIOS.	Confirmación de costos de la oferta presentada por el ponente a través del comité evaluador antes de adjudicar el proceso, al observar que pueda considerarse artificialmente baja para la entidad en relación al presupuesto, estudio del sector y de mercado.	Contractista 100% RTVC 100% BAJO BAJO	Antes de la adjudicación del proceso Con la confirmación de los costos	Realizar seguimiento al contrato a través de los comités definidos.
3 2	Especifico Operacional Ejecucion Ejecucion	Especifico Financiero Y Economico Ejecucion	Especifico Afectacion economica financiera del Contrato.	Durante el Seguimiento a las obligaciones asumidas por el contratista	Antes de firmar el contrato En la ocurrencia del evento Durante el proceso de selección supervisor / Contratista	Antes de la adjudicación del proceso En la ocurrencia del evento En la ocurrencia del evento En la ocurrencia del evento	Antes de la adjudicación del proceso	En la etapa de Ejecución.
3 3	Especifico Operacional Ejecucion Ejecucion	Especifico Financiero Y Economico Ejecucion	Especifico Afectacion economica financiera del Contrato.	Realizar un estudio de mercado actualizado con los posibles diferentes donde se incluyen los precios reales de los repuestos verificando las variaciones en las tasas de cambio en la moneda extranjera.	Confirmación de costos de la oferta presentada por el ponente a través del comité evaluador antes de adjudicar el proceso, al observar que pueda considerarse artificialmente baja para la entidad en relación al presupuesto, estudio del sector y de mercado.	Contractista 100% RTVC 100% ALTO BAJO SI	Antes de la adjudicación del proceso Con la confirmación de los costos	Realizar seguimiento al contrato a través de los comités definidos.

GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-34	
FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN		Versión: 1	
Fecha: 14/02/2017			
Especifico	Extremo	Ejecución	Operacional
Especifico	Extremo	Ejecución	Operacional
Extremo	Extremo	Ejecución	Operacional
Especifico	Especifico	Ejecución	Operacional
Pérdida o robo de activos en las diferentes estaciones	Pérdida o robo de activos en las diferentes estaciones	Contratista 100%	Contratista 100%
Riesgos de operación e incrementos en los costos.	Riesgos de operación e incrementos en los costos.	Realizar seguimiento, por parte de la supervisión, mediante las bitácoras e informes mensuales.	Realizar seguimiento, por parte de la supervisión, mediante las bitácoras e informes mensuales.
ALTO	ALTO	BAJO	BAJO
3 4 7	3 4 7	2 2 4	2 2 4
Pérdida o robo del ACPM en las diferentes estaciones	Pérdida o robo del ACPM en las diferentes estaciones	Contratista 100%	Contratista 100%
Riesgos de operación e incrementos en los costos.	Riesgos de operación e incrementos en los costos.	Realizar seguimiento, por parte de la supervisión, mediante las bitácoras e informes mensuales.	Realizar seguimiento, por parte de la supervisión, mediante las bitácoras e informes mensuales.
ALTO	ALTO	BAJO	BAJO
3 4 7	3 4 7	2 2 4	2 2 4
Supervisor / Contratista	Supervisor / Contratista	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento
Supervisor / Contratista	Supervisor / Contratista	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento
Realizar seguimiento al contrato a través de mediante las bitácoras e informes mensuales y visitas de supervisión.	Realizar seguimiento al contrato a través de mediante las bitácoras e informes mensuales y visitas de supervisión.	En la etapa de Ejecución.	En la etapa de Ejecución.